

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA**  
**Tesis Licenciatura en Ciencia Política**

**Los Desafíos de la ciudadanía ante el  
Tercer Momento Democrático**

**Reinaldo Alonso Berrutti**

**2007**



# Índice

<b>I. Introducción.</b> .....	4
I.1 Metodología.....	5
I.2 Los Objetivos del Trabajo.....	5
<b>II. El Contexto</b> .....	6
II.1 ¿Por qué es deseable la Democracia?.....	6
II.2 ¿A qué desafíos se enfrenta?.....	8
II. 3 ¿Qué Concepción de Ciudadanía es la que hoy existe? .....	10
“La Teoría de la Ciudadanía”: alcances actuales.....	12
Las esferas de derechos. ....	12
II. 4 El contexto .....	15
La Globalización .....	15
Tolerancia y Diversidad.....	20
<b>III. Las Propuestas</b> .....	22
III. 1 Soluciones para la Participación.....	22
1) La democracia participativa.....	22
2) Exaltación de la sociedad civil.....	34
III. 2 Cobertura de los Derechos Sociales .....	36
El “Asistencialismo”. ....	37
La inserción por vía del trabajo .....	37
III.3 Reformulación del Concepto Marshalliano de Ciudadanía.....	40
1) El Pluralismo Cultural y la Ciudadanía Diferenciada.....	41
2) Los derechos sociales: Universalidad a Focalización.....	45
<b>IV. Consideraciones finales</b> .....	46
<b>V. Referencias Bibliográficas</b> .....	49

## Universidad de la República – Facultad de Ciencias Sociales

Licenciatura Ciencia Política  
Monografía Final - Reinaldo Alonso Berrutti

### Los desafíos de la ciudadanía frente al *Tercer momento democrático*

#### I. Introducción.

La democracia ha vivido hasta hoy dos etapas; la primera fue su nacimiento en la Grecia antigua hacia el siglo V a.C., al tanto que el segundo paso se dio a través de la incorporación de la representación política. Con esto, la democracia trasladó su ámbito de referencia desde un régimen de asamblea en una ciudad pequeña, al marco más extenso de los Estados nacionales, siendo los siglos XIX y XX los que presenciaron este proceso que permitió que un conjunto uniforme de derechos fueran extendidos a poblaciones más numerosas y asimismo compuestas por una gran diversidad de grupos e intereses. Mas ahora, en nuestros días, se está procesando, según Robert Dahl, la tercera transformación de la democracia, que implica: “(...) *el traslado del centro neurálgico de la toma de decisiones del Estado nación al sistema transnacional*”<sup>1</sup>. Este proceso de transformación democrática, este “tercer momento”, que ha sido signado por la creación de nuevas instituciones, organismos e instancias de nivel transnacional, se lleva a cabo teniendo como marco referente la “globalización”.

En este contexto, se presenta ante el ciudadano la dificultad de “(...) *preservar la autoridad democrática de una unidad geográfica y políticamente pequeña* (y de esa forma poder influir con más efectividad en la conducta de su gobierno) *al mismo tiempo que se busca incrementar la capacidad política de las países insertándose los mismos en unidades más extensas que sirvan para administrar y resolver los problemas que les aquejan*”<sup>2</sup>. Esto último acarrea importantes consecuencias, pues parte de las decisiones y opciones internas se verían de allí en más limitadas por medidas tomadas fuera del país, en instancias a las que se ha prestado adhesión. A su vez, un inconveniente de particular importancia que se suma a este dilema, es el distanciamiento entre el ciudadano y la política, por el alejamiento entre éste y los espacios de debate y discusión. Esta situación dual, de resquebrajamiento del antiguo ámbito de referencia política y el alejamiento del ciudadano de los espacios decisionales, nos enfrenta con la incertidumbre de saber cuál es la capacidad de la gente para participar efectivamente en los procesos de integración que se están llevando a cabo y que marca la paulatina transferencia de

---

<sup>1</sup> Ver Dahl, Robert en entrevista con Fernando Errandonea. “*La democracia después del Estado-nación*” en Cuadernos del CLAEH, N° 75, agosto de 1996. Montevideo.

responsabilidades y de ámbitos decisionales a instituciones u organismos transnacionales. Pues este proceso en el que la toma de decisiones se aleja del ciudadano podría generar la percepción de que la gente pierde control sobre las decisiones que le afectan directamente. Este “tercer momento” de la democracia plantea entonces un panorama complejo en el cual, la pérdida de gravitación de los Estados-nación que abrió paso a instancias transnacionales que cada vez concentran más potestades y que se hallan aún más lejos de las posibilidades de participación ciudadana efectiva que las configuraciones estatales, se aúna a una realidad social que afecta a las democracias.

Entonces es que me planteo las siguientes **preguntas**: ¿qué propuestas se han ensayado para superar los presentes desafíos?, y ¿cómo se han formulado (si es que lo han hecho) los conceptos de ciudadanía y participación frente a estas exigencias?

### **I. 1 Metodología.**

Con la finalidad de dar respuesta a las interrogantes que motivan este proyecto se buscará primero establecer el vínculo entre los conceptos de democracia, participación y ciudadanía, estableciendo un panorama que describa la realidad actual; y en ese sentido se buscará definir el concepto “globalización” y sus consecuencias. En un segundo lugar se desarrollarán las diferentes propuestas que se han elaborado para superar los desafíos que para los ciudadanos enfrenta la democracia en su *tercer momento*. Finalmente, se concluirá el trabajo buscando establecer un estado de situación respecto de la temática propuesta.

### **I. 2 Los objetivos del trabajo.**

El **objetivo principal** de este trabajo radica en lograr identificar cuáles han sido las propuestas, si las hubo, frente a las disyuntivas que plantea el “tercer momento” democrático, buscando ofrecer un panorama que describa la realidad actual atendiendo a los puntos centrales del trabajo que son las temáticas de la ciudadanía y la democracia, de cara a brindar un referente de hacia dónde se encaminan los pasos de las democracias y sus ciudadanos a comienzos del siglo veintiuno.

El **objetivo específico** refiere a lograr identificar si se ha producido alguna reformulación del concepto de ciudadanía frente a las exigencias actuales, describiéndolo, si lo hubo.

---

<sup>2</sup> Ídem.

## II. Estado de situación.

### II. 1 ¿Por qué es deseable la democracia?

Muchos autores han debatido a lo largo de la historia acerca de la democracia, respecto de sus elementos definitorios, de los valores que la sustentan, de sus bondades como método de ordenamiento de las sociedades humanas. Muchas definiciones han pretendido abarcarla en toda su dimensión refiriendo a sus características constitutivas y las diferentes variantes de la misma<sup>3</sup>, pero no es la idea explayarnos en esa discusión, sino el fijar por qué nos es preferible respecto de cualquier otro sistema, centrándonos en los beneficios que ofrece. Al caso, referiré a la misma como: un conjunto de normas y procedimientos resultantes de un acuerdo-compromiso instaurado para la resolución pacífica de posibles conflictos entre los distintos actores, respondiendo a las preferencias de los ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos, arribando colectivamente a la toma de decisiones vinculantes. Este tipo de sistema se mantiene funcionando en tanto la participación en la actividad política esté regida por un compromiso de moderación y no polarización producto de la ausencia de disensos significativos, por la confianza y solidaridad entre los componentes de la sociedad, y por la instauración de una ciudadanía amplia e igualitaria que proteja a los ciudadanos de la acción arbitraria del Estado y les garantice el control del personal y las políticas estatales, al abrir espacios de participación política y social en el que los ciudadanos puedan manifestar sus preferencias públicamente. Es a su vez un instrumento para la conciliación de las diferencias en sociedades que presentan divisiones religiosas, étnicas o lingüísticas<sup>4</sup>, cimentando la concreción de un ambiente tolerante.

La democracia es deseable porque brinda la oportunidad de participar activamente en la vida política,<sup>5</sup> promueve la independencia de los ciudadanos, genera en cierta forma la distribución del poder, la riqueza, los ingresos, el acceso a la educación, y fomenta la confianza en uno mismo y la preocupación por lo público, haciendo posible el principio de que cada individuo es el mejor juez de su propio bien o intereses. Por otra parte, el proceso democrático, brinda a los ciudadanos una amplia gama de derechos y **libertades** que les permiten participar plenamente, en **igualdad**, para la adopción de las decisiones colectivas que los comprometen.

---

<sup>3</sup> Michelangelo Bovero ("*Los adjetivos de la democracia*") señala que las principales variantes de la democracia contemporánea son: democracia directa y representativa, presidencial y parlamentaria, mayoritaria y proporcional. Las formas presidencial y parlamentaria de democracia se distinguen a partir de un criterio que tiene que ver con el poder de gobierno en sentido técnico; o sea, el Poder Ejecutivo y su relación con el Poder Legislativo.

<sup>4</sup> A este respecto es dable mencionar las experiencias democráticas "consociativas" o de "consenso", para lo cual puede verse el trabajo de Arend Lijphart "*Las Democracias Contemporáneas. Un estudio comparativo*". Editorial Ariel. Barcelona. 1987.

<sup>5</sup> Al contar los ciudadanos con oportunidades apropiadas y equitativas para contar con la información necesaria para comprender la materia necesitada de regulación y de los intereses en conflicto, expresar sus preferencias, incorporar temas a la agenda y expresar las razones que los llevarían a suscribir una solución en lugar de otra, en el proceso de adopción de decisiones colectivas obligatorias.

Según *Dahl*, el ser **libres** supone el gozar de las oportunidades que permitan desarrollar plenamente las capacidades y potencialidades de cada ser humano, y de procurar satisfacer los intereses que aquellos juzguen relevantes. De acuerdo a esta interpretación, la democracia sería el régimen que brindaría el ámbito de libertad personal más amplio al ofrecer, entre otras cosas: la oportunidad de cada persona de vivir bajo el imperio de la ley que ella misma elige, y el fomentar el desarrollo personal de los ciudadanos.

Las llamadas “libertades de los modernos”<sup>6</sup> son una protección contra el abuso del poder público y suponen condiciones necesarias para asegurar la posición igualitaria de los ciudadanos como miembros de la sociedad, y para permitirles ser libres en el sentido de no tener que constreñirse a limitaciones externas que les impidan el optar por determinados proyectos de vida. Estos derechos de “protección” son necesarios para generar en los ciudadanos la seguridad que los mueva a participar políticamente. Pues, dado que, la participación política es expresión de pertenencia, a un cierto grupo social, cuanto más afirmada esté esa pertenencia, tanto más activa será la participación política. Esta libertad de participar en igualdad de condiciones que da la democracia habría de materializarse en un espacio para el debate público, ámbito en el que las voces de todos los individuos y grupos presentes en su seno pudieran escucharse<sup>7</sup>.

Por otra parte, la democracia es identificada reiteradamente con la **igualdad** de condiciones. Esta igualdad no significa igualdad real de riqueza o de propiedad, sino que se vincularía tanto con la existencia de la posibilidad de la movilidad social y con la igualdad de oportunidades<sup>8</sup>, como con un “sentimiento de igualdad” que refiere a una percepción igualitaria, más allá de la desigualdad real. Esta “igualdad imaginaria”, incorporada en conductas y relaciones, sería vivida como tal por todos los miembros de la sociedad.

Para *Locke* la **igualdad** significa *que nadie tiene por naturaleza el derecho de someter a otro a su voluntad*<sup>9</sup>. En un proceso de toma de decisiones colectivas deben ser bien interpretados y divulgados los intereses de las personas involucradas con tales decisiones. De otra forma no sería posible ponderar los intereses de cada uno, y mucho menos considerarlos igualitariamente. La igualdad democrática es tanto formal (porque las normas que regulan el procedimiento no eligen a individuos por alguna ventaja o

---

<sup>6</sup> Bobbio ha llamado las “*cuatro grandes libertades de los modernos*” a: 1) la libertad personal, que consiste en el derecho a no ser detenido arbitrariamente, 2) la libertad de opinión y de prensa o, mejor dicho, la libertad de expresar y difundir el propio pensamiento, 3) la libertad de reunión, y 4) la libertad de asociación. (En Bovero, Michelangelo. “*Los adjetivos de la democracia*”. En el Internet en: [www.lfe.org.mx](http://www.lfe.org.mx)). En contrapartida, las llamadas ‘libertades de los antiguos’, son las libertades políticas iguales y los valores de la vida pública, en el ámbito público.

<sup>7</sup> Más adelante, en el punto que trata la “Democracia Participativa”, se verá en detalle el tema “Espacio Público”.

<sup>8</sup> Rabinovitch, Nora. “Las ambigüedades de la democracia” -Notas sobre Tocqueville- Cuadernos del Claeh N° 44, 1987.

desventaja) como esencial (pues la distribución existente del poder y los recursos no han de incidir en las posibilidades de contribuir a la deliberación, y tener facultades decisivas en la misma). Podemos mencionar al respecto de la libertad y la igualdad que, como dice Rabotnikof: *“La igualdad no genera libertad, pero tampoco es posible construir la libertad sobre bases no igualitarias”*<sup>10</sup>. Pues, sin la satisfacción de los derechos sociales fundamentales, las libertades individuales quedan vacías, y *los derechos civiles básicos se convierten de hecho en privilegio para pocos* (Bovero, “Los adjetivos de la democracia”).

## **II. 2 ¿A qué desafíos se enfrenta?**

La democracia directa y participativa que conocieron las ciudades-estado, experimentó grandes cambios tras su pasaje a los escenarios más extensos y complejos que suponen los Estados-nación. En este nuevo ámbito, la participación directa ya no fue posible y debió ser reemplazada por la representación para la sanción de leyes. En nuestros días, la enorme complejidad de las decisiones públicas que deben de tomarse, ha llevado a que los ciudadanos comunes ya no sean capaces de discernir cuáles sirven en mayor grado a sus intereses. Por ello, el papel de los intelectuales y especialistas ha ocupado un rol protagónico y necesario para la solución de los problemas públicos, y en muchos casos, la particular opinión que los expertos puedan hacerse de un problema acaba imponiéndose frente a la de los ciudadanos. Tal como señala Dahl, *las élites, y en ellas los intelectuales, cuanto más libres están del examen y el juicio de la población, más probable es que sean corrompidas por las consabidas tentaciones del poder (...)* *El problema surge a raíz de la brecha existente entre el conocimiento de las élites de la política pública y el de los ciudadanos corrientes*<sup>11</sup>. Para explicar esto hay que tener en cuenta el costo que supone para los ciudadanos el acceder a la información y a los espacios de decisión, la desigual distribución que dentro del público se da de las capacidades individuales, la atención, las competencias y el saber, y que para participar también se necesita de tiempo. Precisamente, la participación es hoy día un bien “costoso” para los sectores menos pudientes, dado que el tiempo que a estos grupos les insume el dedicarse a la acción política les resta posibilidades de satisfacer sus necesidades mediante su inserción en el mercado formal o informal de trabajo. Lo cual lleva a que los ciudadanos vean cada vez más ancha la sima entre el quedar afectado por las decisiones y la participación en ellas. Mas, y tal como señala Rawls: *“Si los*

---

<sup>9</sup> Dahl, Robert. “La Democracia y sus críticos”.

<sup>10</sup> Rabotnikof, Nora. “Las ambigüedades de la democracia” -Notas sobre Tocqueville- Cuadernos del Claeh N° 44, 1987. Otras obras de la autora: *“Espacio público y democracia”*, Instituto Federal Electoral, México, (1997). *“El espacio público: variaciones en torno a un concepto”*, en La tenacidad de la política, IIF, UNAM (1995).

<sup>11</sup> Robert Dahl. *La Democracia y sus críticos*.



ciudadanos de una sociedad democrática han de preservar sus derechos y libertades básicos, incluidas las libertades civiles que aseguran las libertades de la vida privada, también deben estar dispuestos a participar en la vida pública (...) La preservación de las libertades democráticas requiere de la participación activa de los ciudadanos<sup>12</sup>. Y para ello las sociedades democráticas deben empeñarse en reducir las causas remediabiles de las desigualdades políticas más notorias, como ser la capacidad y las posibilidades de los ciudadanos para participar en la vida política causadas por la distribución de las posiciones, recursos y oportunidades económicas, y por la distribución del conocimiento, la información y la capacidad cognitiva<sup>13</sup>. Desde este punto de vista, no existirá democracia si una gran parte de la sociedad se mantiene por fuera, no sólo de los ámbitos participativos, sino también del acceso a aquellos recursos que les harían ciudadanos. Si las diferencias de recursos vuelven a las personas políticamente desiguales, esa desigualdad afectará el funcionamiento del proceso democrático: *“Pues la pobreza acarrea la incapacidad de los individuos para constituirse como sujetos, esto es, para elegir y llevar adelante el tipo de vida que consideran que vale la pena vivir (...) El pobre es menos libre no simplemente porque carezca de ciertos bienes básicos, sino porque carece de las oportunidades reales para hacer con su vida lo que sea que quiera hacer con ella”*<sup>14</sup>. Por lo tanto es preciso interesarse por las condiciones sociales, económicas y culturales de los ciudadanos. Según Rawls: *“Por debajo de cierto nivel de bienestar material y social, y de adiestramiento y educación, las personas simplemente no pueden participar en la sociedad como ciudadanos y mucho menos en pie de igualdad”*<sup>15</sup>. Y de esta manera, se cercenaría no solo al concepto de ciudadano, sino también al de democracia, pues como reflejo de esto, la ciudadanía no sólo no contará con la percepción de vivir en una comunidad<sup>16</sup> de iguales, sino que será conciente de que las posibilidades de acceso a una igualdad objetiva, son reducidas.

Hay también quienes consideran que la participación en lo público se enfrenta actualmente con: *“(...) el deseo generalizado de ser eximido de las cargas y deberes públicos, de establecer un mecanismo de administración pública mediante el cual los hombres pudiesen controlar a sus gobernantes y ser gobernados sin tener que intervenir, no teniendo que perder su tiempo en la supervisión o elección de los funcionarios*

<sup>12</sup> Rawls, John. *“Liberalismo Político”*. México. Fondo de cultura Económica. 1996.

<sup>13</sup> Robert Dahl. *La Democracia y sus críticos*.

<sup>14</sup> Aníbal Corti, citando a Amartya Sen, en “La Marginación al microscopio”. Semanario BRECHA, 10 de junio de 2005.

<sup>15</sup> Rawls, John. *“Liberalismo Político”*. México. Fondo de cultura Económica. 1996.

<sup>16</sup> *“Las personas devienen tales y adquieren el status de ciudadanos a través de complejos procesos de socialización que inculcan en ellas el sentido de pertenencia a la sociedad”*. Sánchez David, Rubén. “Pluralismo Cultural, Democracia y Ciudadanía”. Según Benjamín Barber, *“...desde la perspectiva de la democracia, los términos participación y comunidad son aspectos de un único modo de ser social: la ciudadanía. La comunidad sin participación genera consenso irreflexivo y uniformidad... La participación sin comunidad origina una empresa descerebrada y una lucha de intereses competitiva y desorientada”*. Benjamín Barber, Un marco conceptual: política de participación, en Rafael del Aguila y Fernando Vallespín, *La Democracia en sus Textos*, Alianza Editorial, Madrid, 1999.

*públicos o en la puesta en vigor de las leyes, de tal forma que su atención pueda dedicarse enteramente a sus intereses personales*<sup>17</sup>, predominando así el individuo sobre el ciudadano. Primando la búsqueda del bienestar privado que, según *Thomas Jefferson*, reside: “(...) en el seno y amor de mi familia, en la compañía de mis vecinos y de mis libros, en las ocupaciones edificantes de mis labores y de mis negocios, en suma, en la intimidad de una vida que escapa a toda pretensión del poder público”<sup>18</sup>. Desde esta visión, se argumenta también que no existen espacios públicos a los cuales el pueblo pueda acceder, y que en las circunstancias del mundo moderno, la gestión directa de los asuntos públicos por la ciudadanía se vuelve más difícil, existiendo por ello la representación<sup>19</sup>. Según *Hanna Arendt*, ésta ha llevado a que: “(...) sólo los representantes del pueblo, sean quienes tienen oportunidad de entregarse a aquellas actividades de “expresión, discusión y decisión” que constituyen las funciones de la libertad” pública<sup>20</sup>.

### **II. 3 ¿Qué Concepción de ciudadanía es la que hoy existe?**

Al abordar esta temática, una de las primeras precisiones que deben hacerse es el hecho de que no existe una única forma de entender este concepto, dado que el mismo ha experimentado constantes revisiones y cambios, y ha sido abordado desde una pluralidad de enfoques. Procurando no caer en un enfoque reduccionista, puede señalarse que en la actualidad el término “ciudadanía” es utilizado tanto al referirnos a la pertenencia a un Estado en concreto (nacionalidad), como también cuando queremos hacer alusión al status que garantiza ciertos derechos y obligaciones que en el marco de un ordenamiento político democrático están relacionados al ejercicio de la libertad. La reunión de estas dos formas de entender el concepto supone que los individuos son parte de una comunidad que se identifica con el estado-nación, y que ciudadano sería, entonces, quien porta esos derechos y responsabilidades. En el plano teórico, como antes mencioné, la ciudadanía ha sido abordada desde marcos muy diferentes. Según la tradición *liberal*, la ciudadanía es entendida como la pertenencia a una organización en la que los individuos permanecen externos al Estado y asisten a la reproducción de éste

<sup>17</sup> Arendt, Hanna. “Sobre la Revolución.” Alianza Editorial.

<sup>18</sup> Ídem.

<sup>19</sup> Por otra parte, como alternativa a la discusión parlamentaria por medio de partidos políticos que buscan procesar el debate en base a un programa al que han de apegarse los representantes, pero que les da a los mismos la flexibilidad necesaria para llegar a acuerdos al estar respaldado por la expresión ciudadana de asentimiento por medio del voto, está el que la creación de las leyes surja de un referéndum popular obligatorio, vía por la cual los ciudadanos influirían directamente en el gobierno. Pero esta alternativa también tiene sus límites, como instrumento legislativo, que se derivan de sus propias características. Pues se contesta sin matices, con un “sí” o un “no”, lo cual hace que la elaboración de leyes que se basen en la superación de intereses en contraposición se vea obstruida al no existir ningún medio de conciliar posiciones contrapuestas. Además, sin la discusión en el momento de la toma de decisión, se estaría corriendo el riesgo de dejar el gobierno en manos de una “masa” expuesta a las influencias irracionales y emocionales del momento (en Max Weber: “Escritos Políticos”), en la que las responsabilidades de cada uno se diluyen en el colectivo. (Ver también Bovero, “Los adjetivos de la democracia”; y Genro, 1997; en Liszt Vieira “Ciudadanía y Control Social”).

<sup>20</sup> Arendt, Hanna. “Sobre la Revolución.” Alianza Editorial.

con determinadas contribuciones, para recibir como contrapartida determinados servicios de la organización estatal, pues este modelo se centra en los derechos individuales y en el trato igual<sup>21</sup>. El liberalismo contribuyó así con la formulación de la idea de una ciudadanía universal, basada en la concepción de que todos los individuos nacen libres e iguales, en la que la libertad individual es comprendida como ausencia de coerción. Mas por otra parte, Adam Smith señala que: *“el camino hacia la igualdad y la prosperidad debía ser preparado con el máximo de libertad de mercado y el mínimo de interferencia estatal”*<sup>22</sup>. En este sentido es que el liberalismo pretende que dejando la economía libre y cada uno librado a sus fuerzas, es como se va a resultar en una mejor sociedad. Al dominar la idea de un mercado autorregulado, toda política pública que apunte a regular el “mercado”, se convierte automáticamente en una nociva interferencia. Mas, tal como dice Terra: *“(...) esto no es verdad (pues) la experiencia del siglo pasado (XIX) fue que cuando se dejaron libradas a sí mismas las fuerzas económicas se llegó a condiciones de vida espantosas”*. Por lo que él llega a la conclusión de que: *“La estructura económica más justa nunca será suficiente de por sí para distribuir de acuerdo a las necesidades; siempre habrá la necesidad de un sistema de política social”*<sup>23</sup>.

Marshall elaboró su “Teoría de la Ciudadanía” considerando estas cuestiones, y en su opinión, la ciudadanía consistiría esencialmente en asegurar que cada uno sea tratado como un miembro pleno de una sociedad de iguales. Para lograrlo han de garantizarse de forma generalizada para todos los miembros de la comunidad, tres esferas de derechos: los civiles, los políticos, y los sociales. Allí donde uno de estos derechos sea limitado o violado, habrá gente que será marginada y se volverá incapaz de participar. Para él, la más completa expresión de la ciudadanía requiere un Estado de bienestar, pues al garantizar a todos los derechos civiles, políticos y sociales, este Estado asegura que cada integrante de la sociedad se sienta como un miembro pleno, capaz de disfrutar y participar de la vida en común. Es en este sentido que Estado de Bienestar y ciudadanía se conectan, siendo el primero, según Marshall el espacio ideal para que la segunda obtenga su real dimensión. Mas luego de la crisis sufrida por ciertos modelos del “Welfare State” en los 70, y el consecuente y gradual retorno de la primacía de las reglas del mercado como el *“camino hacia la igualdad y la prosperidad”*, la ciudadanía tal como es concebida por Marshall se ve afectada al entrar paulatinamente en crisis las distintas esferas de derechos que la componen<sup>24</sup>.

<sup>21</sup> Sánchez David, Rubén. “Pluralismo Cultural, Democracia y Ciudadanía”

<sup>22</sup> Gosta Esping-Andersen. *“Los tres mundos del Estado del Bienestar”*. Edicions Alfons El Magnanim. 1993.

<sup>23</sup> Terra, Juan Pablo. *“Políticas sociales para una sociedad más humana y mejor...”*. En Notas N° 60 del CLAEH. 1990.

<sup>24</sup> Cabe mencionar que la visión Marshalliana de la ciudadanía es tomada en este trabajo, no como un modelo ideal de construcción ciudadana, sino como un elemento que permite ver los avances, retrocesos, reformulaciones e innovaciones que se han producido al respecto, al ponerlo, como aquí se hará, en comparación con otras propuestas en la materia.

### **“La Teoría de la Ciudadanía”: alcances actuales.**

El concepto de ciudadanía está vinculado, por un lado, a la idea de derechos individuales y, por el otro, a la noción de vínculo con una comunidad particular. La ciudadanía según afirma Marshall supone una igualdad básica entre las personas, e implica la participación integral de todas en la comunidad. Para él la ciudadanía es esencialmente un conjunto de derechos que se pueden subdividir en tres bloques: los derechos civiles, los políticos, y los sociales. Veamos en que consiste cada uno de ellos. *Los derechos civiles* serían aquellos necesarios a la libertad individual: libertad de circulación, de prensa, pensamiento, derecho a la propiedad y el derecho a la justicia. Este último produce la posibilidad de garantizar los demás en igualdad con cualquier otra persona y sugiere que las instituciones más cruciales para el ejercicio y la salvaguarda de los derechos son los tribunales de justicia. *Los derechos políticos* suponen el participar en el ejercicio del poder político como miembro de un organismo, investido de autoridad política o como un elector de los miembros de tal organismo. Son los derechos de votar y ser votado. Serían instituciones específicas encargadas de materializarlos: el parlamento y las cámaras representativas en general. Al tanto que, por último, para Marshall los *derechos sociales* van desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y de seguridad, al derecho de participar por completo en la herencia social y a llevar la vida de un ser civilizado de acuerdo con los patrones que prevalecen en la sociedad. Suponen el derecho a una calidad de vida socialmente aceptada como mínimamente admisible. Las instituciones responsables de tales derechos serían: el sistema educativo y los servicios sociales.

Podemos decir entonces que; el S XVIII vio la afirmación de los derechos civiles, el S XIX la generalización de los políticos, y el S XX asistió a la construcción de los sociales<sup>25</sup>. El concepto de ciudadanía implicaría así para Marshall, el poseer los mismos derechos, tanto en la esfera de lo civil, como de lo político y lo social. Y de acuerdo a esta visión de la ciudadanía, ahondaremos ahora en cada una de las esferas de derechos trayéndolas a su realidad actual.

#### **Las esferas de derechos.**

Respecto de los *derechos civiles*, que son aquellos necesarios a la libertad individual, veremos ahora hasta dónde y a quiénes llegan. Los Estado-nación establecen cierto orden en un territorio determinado, y lo respaldan con una garantía coercitiva centralizada, basando su propia constitución y la de dicho orden en un sistema de leyes que determinan y hacen predecibles las relaciones sociales a través de la *expectativa*

muy extendida de que, de ser necesario, la autoridad central investida con los poderes pertinentes (las) *hará cumplir*<sup>26</sup>. De esta forma el Estado pretende ser un “Estado para la nación”, al garantizar a todos sus habitantes la “igualdad ante la ley”. Pero ese orden es sin dudas desigual, amén de que se sostenga que resulta igual para todos los miembros de la nación. Pues, como dice O'Donnell: *“Los campesinos, los habitantes de los barrios pobres, los indígenas, y demás, muchas veces no logran un trato justo de la justicia, o no pueden obtener los servicios de los organismos estatales a los que tienen derecho. Esas restricciones connotan la ineficacia del Estado como ley y la reducción de ciertas garantías y derechos constitutivos de la ciudadanía, pues donde no puede esperarse un trato justo de la policía o de la administración de justicia, se cercena gravemente la ciudadanía”*<sup>27</sup>. Pasaremos ahora a los *derechos políticos*. Estos son aquellos que suponen el participar en el ejercicio del poder político. Para alcanzar esta meta, dos requisitos deben ser resueltos simultáneamente: los ciudadanos deben poder expresar públicamente sus preferencias, y la participación política debe ser lo más inclusiva posible. Nos dice Altman: *“Dahl considera que un régimen político es más representativo cuanto mayor es el número de ciudadanos habilitados para votar, por lo cual el derecho a participar emerge como uno de los ejes relevantes de la democracia. Pero Dahl nunca enfatizó el problema de cuánta gente aprovecha realmente este derecho”*<sup>28</sup>. Precisamente esta cuestión referente al ejercicio del derecho de participación es a la que haremos aquí referencia. Veamos cómo algunos autores han definido al concepto de participación política<sup>29</sup>. Según Pasquino la participación política: *“Es aquel conjunto de actos y actitudes dirigidas a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vistas a conservar o modificar la estructura del sistema de intereses dominante”*<sup>30</sup>. La definición de participación política que da Pizzorno es la siguiente: *“Una acción en solidaridad con otros, en el ámbito de un estado o de una clase social, con vistas a conservar o modificar la estructura del sistema de intereses dominante”*<sup>31</sup>. Estas definiciones nos permiten construir el contenido del concepto participación política, que en la actualidad se enfrenta

<sup>25</sup> “These periods must, of course, be treated with reasonable elasticity, and there is some evident overlap, especially between the last two”. (Marshall, 1950)

<sup>26</sup> O'Donnell, Guillermo. “Estado, Democratización y Ciudadanía” en Revista Nueva Sociedad, N° 128, Nov./Dic.1993.

<sup>27</sup> O'Donnell, Guillermo. “Estado, Democratización y Ciudadanía” en Revista Nueva Sociedad, N° 128, Nov./Dic.1993.

<sup>28</sup> Altman, David. “Más allá de la poliarquía: una aproximación a la calidad de las democracias”.

<sup>29</sup> Según Baño hay tres tipos de participación: 1) Participación política: aquella que se relaciona con el poder público que se arroga la representación del Estado. 2) Participación ciudadana: es generalmente entendida como una participación en “actividades públicas”. La participación ciudadana apunta a la (...) sustitución o complementación de la democracia representativa, y no se considera tal sino en tanto y en cuanto se relaciona con el poder público. 3) Participación social (Baño, Rodrigo. “Participación Ciudadana: elementos conceptuales”, en *Nociones de una ciudadanía que crece*, de Enrique Correa y Marcela Noé, Editores, pp. 15-37. 1998).

<sup>30</sup> Pasquino, Gianfranco. “Participación política, grupos y movimientos”.

<sup>31</sup> Pasquino, Gianfranco. “Participación política, grupos y movimientos”.

tanto al distanciamiento entre el ciudadano y la esfera política, por el alejamiento físico entre aquél y los espacios de debate y discusión, como también al acceso diferenciado dentro de la ciudadanía, a la información y el tiempo libre. De esta forma, puede correrse el riesgo de que la gente sienta perder el control sobre las decisiones que le afectan directamente. Hay quienes consideran que esta situación se ve agravada, por una *“relativa indiferencia respecto a estas cuestiones”*. Es sugerente a este respecto el pensamiento de Joseph Schumpeter: *“En el terreno de los asuntos públicos hay algunos sectores más al alcance de la mente del ciudadano que otros. Cuando alejamos a los hombres de los problemas privados de la familia y la oficina hacia las regiones de los asuntos nacionales e internacionales que no tienen una conexión directa e inconfundible con aquellas preocupaciones privadas, parecen carecer de interés”*<sup>32</sup>. Nos dice Eric Hobsbawm en la misma línea: *“Al final del siglo XX un gran número de ciudadanos abandonó la preocupación por la política, dejando los asuntos del estado en manos de los miembros de la “clase política”. (...) Para mucha gente el proceso político era algo irrelevante. (...) la riqueza, la privatización de la vida y de los espectáculos, y el egoísmo consumista hicieron que la política fuese menos importante y atractiva”*<sup>33</sup>. Para estos autores, la democracia se enfrenta hoy en día a una encrucijada, pues como dice William Sullivan, *“(...) debe hallar la forma de cultivar el sentimiento de igualdad y destino común entre los ciudadanos”*<sup>34</sup>; mas la sociedad cada vez más ve ensancharse la brecha entre unos pocos beneficiados rodeados de lujos y riquezas, y una mayoría en constante crecimiento sometida a la miseria y la pobreza.

La participación política se hallaría entonces socavada desde dos flancos: uno de ellos es la existencia de vastos sectores sociales sometidos a la marginación y a convivir con necesidades que les son tan acuciantes que la participación se les vuelve imposible; cuestión que se relaciona con el otro flanco débil, que es el no contar con canales que permitan que la ciudadanía se acerque más estrechamente a los espacios de toma de decisión, y tenga acceso a la información necesaria para ello.

Por último, pasaremos ahora a ver los *derechos sociales*, que son aquellos que permiten que todos los ciudadanos tengan acceso a una calidad de vida socialmente aceptada como mínimamente admisible. Nos dice Jacques Attali: *“(...) la democracia se basa en la igualdad de derechos de todos los ciudadanos. Al privar a algunos de la posibilidad de satisfacer sus necesidades económicas básicas, la economía de mercado*

---

<sup>32</sup> Schumpeter, Joseph. *“Dos conceptos de democracia”*. Fundación de Cultura Universitaria; Servicio de documentación en Ciencia Política, Ficha N° 34.

<sup>33</sup> Hobsbawm, Eric. *“Historia del siglo XX”*. 2001. Crítica, Grupo Editorial Planeta. Buenos Aires. (página 572-573).

<sup>34</sup> Tomado de “Creación de sistemas económicos en el mercado mundial”; citado de “La Democracia es una Discusión II: Los desafíos y la promesa de una nueva era democrática”; Sondra Myers, compiladora.

*los hace menos aptos para ejercer plenamente sus derechos políticos*<sup>35</sup>. A través de sus palabras podemos ver así la contradicción existente entre la lógica de mercado que supone según Adam Smith, “*un mínimo de interferencia estatal*” como requisito para un correcto funcionamiento del primero, y las implicaciones negativas que tiene esto para con la consecución de una ciudadanía como la propuesta por Marshall, al verse socavada la igualdad por las diferencias que produce el funcionamiento de la economía de mercado. La respuesta a esta contradicción se buscó a través del “Estado de Bienestar”, pero el paulatino deterioro de algunos sistemas de *welfare state*, fueron marcando la imposibilidad de garantizar, merced de la contracción del Estado, el “mínimo admisible” para integrar una comunidad en igualdad de condiciones. Por otra parte, las experiencias que han llevado adelante un recorte gradual de los recursos destinados a los programas de asistencia, han conllevado en algunos casos a una expansión y exacerbación de las desigualdades de clase social, en un contexto en el que existe una población cada vez más numerosa de parados habituales, dejados por fuera del mercado laboral.

## **II. 4 El contexto**

### **La Globalización**

Los problemas que afectan a la humanidad y el planeta atraviesan fronteras y se han tornado globales, ejemplo de ello son las grandes cuestiones económicas, sociales, ecológicas y políticas, que dejaron de ser sólo nacionales para tornarse transnacionales. Muchas son las definiciones y diversos los enfoques que han tratado de describir las características generales de este proceso que se ha catalogado como mundialización, de sociedad del conocimiento, de integración mundial, o de globalización. Con la finalidad de establecer un marco en el cual movernos, entre las definiciones que se manejan respecto a este proceso, encontramos la de Joseph Stiglitz, para quien: “(La globalización es) *la integración más estrecha de los países y los pueblos del mundo, producida por la enorme reducción de los costes de transporte y comunicación, y el desmantelamiento de las barreras artificiales a los flujos de bienes, servicios, capitales, conocimientos y (en mucho menor grado) personas a través de las fronteras*”<sup>36</sup>. La globalización sería así un proceso signado por la interacción e interdependencia entre los distintos países y regiones, que se ha basado en el desarrollo de las tecnologías en materia de transporte y comunicación, permitiendo la circulación de productos, capitales, personas e información a través de las fronteras<sup>37</sup>.

<sup>35</sup> Tomado de “El choque de la civilización occidental: los límites del mercado y la democracia”; citado de “La Democracia es una Discusión II: Los desafíos y la promesa de una nueva era democrática”; Sondra Myers, compiladora.

<sup>36</sup> Stiglitz, Joseph. “*El malestar en la globalización*”. 2002. Taurus. (página 37).

<sup>37</sup> “Globalization and interconnectedness are not particular to our century. Held (1999) states: “Political communities have rarely—if ever—existed in isolation as bounded geographical totalities; they are better thought of as multiple overlapping networks of interaction”. What are new are the emerging technologies and economies linking human beings together,

Es numerosa la bibliografía que identifica el proceso de “globalización”, con un cariz predominantemente económico, que es criticado como avasallador de las estructuras sociales de numerosos países, y generadora de desprotección para los ciudadanos de todo el orbe en lo que hace a derechos básicos; pero que también *propicia la convergencia entre países de diferente grado de desarrollo, gracias a la intensificación de los flujos de inversión extranjera directa entre países y a través de los movimientos de capitales financieros, que posibilitan el acceso de todas las economías a un mayor y más variado conjunto de alternativas de financiamiento*<sup>38</sup>. Sin embargo, la faceta política y cultural de este fenómeno no puede soslayarse sin más. La aceptación de los valores democráticos como un elemento característico de un ordenamiento político moderno ha traspasado fronteras, al igual que se incrementa cada día más el flujo de individuos de un rincón a otro del planeta. Al tanto que el conocimiento y la información se han difundido a escala planetaria con el crecimiento del internet, que se asemeja a una moderna “Biblioteca de Alejandría”, al suponer una herramienta para el acercamiento humano y la divulgación de ideas y avances de toda índole. Sin duda, estos diferentes aspectos del mismo fenómeno global, no hacen otra cosa que complejizar su estudio. Lo que sí puede señalarse, es que el panorama actual hace que la democracia, basada en la igualdad de los hombres y la tolerancia para con las diferencias, se enfrente a grandes desafíos.

### **Rasgos del proceso “globalizador”.**

Varios especialistas del tema, políticos y académicos, sostienen que esta mayor interconexión entre Estados y sociedades, que implica que decisiones y actividades que ocurren en una parte del mundo puedan llegar a tener consecuencias significativas en lugares distantes del mismo, se halla signada por los siguientes elementos:

a) En la actualidad, se manifiesta la ejemplar contradicción del mundo global que incentiva a la libre circulación del capital<sup>39</sup> pero que construye barreras<sup>40</sup> que restringen la

---

supplying media and means for participation in ways that previously only the wealthy could experience”. (Knight Abowitz, y Harnish, 2006).

<sup>38</sup> Sanguinetti, Claudia; Paola Azar. *“La Globalización y la Integración en la Fase actual del Capitalismo”*. Coordinador: Ec. Gustavo Dutra. Material Bibliográfico, Economía. Facultad de Ingeniería, Udelar. 7/2002.

<sup>39</sup> La libre movilidad de capitales implica la posibilidad de mover dinero y otros activos financieros a través de fronteras, sin costos importantes y sin trabas de ningún tipo. La mejora en las comunicaciones ha permitido que los mercados financieros estén interconectados y operen como uno solo a escala mundial. Además, debido a la interconexión entre las economías, los problemas financieros que se presentan en un país o región, se extienden rápidamente a otras partes del mundo causando lo que se conoce como “efecto dominó”. Basta recordar los problemas surgidos en la década del 90 con la caída de las Bolsas de México (1995), Tailandia (1997) y Rusia (1998). (Sanguinetti y Azar, 2002)

<sup>40</sup> “(...) Mientras buscaba entre los recortes de mis columnas una estadística perdida, advertí un par de temas e imágenes recurrentes. La primera era la valla. La imagen aparecía una y otra vez: barreras separando a la gente de lo que antes habían sido recursos públicos, apartándola de la tierra y el agua, restringiendo su capacidad para cruzar fronteras, para expresar disenso político, para manifestarse en las calles, incluso para evitar que los políticos aprobasen políticas que tuvieran un sentido para las personas que los habían elegido. Algunas vallas son difíciles de ver, pero no por ello dejan de existir (...)”. (Tomado de Klein, Naomi. “Vallas y Ventanas”: Prefacio “Vallas de encierro, ventanas de lo posible”).



movilidad de las personas<sup>41</sup>. “Son numerosos los casos de buscadores de asilo que tratan de cruzar las fronteras nacionales escondiéndose entre productos que gozan de una movilidad mucho mayor que ellos. En 2001, los cadáveres de dos refugiados fueron descubiertos en Eau Claire, Wisconsin (USA) en un cargamento de muebles de baño. El año anterior, veinticuatro refugiados chinos de la provincia de Fujian murieron por asfixia en la parte trasera de un camión de reparto en Dover, Inglaterra”. (Naomi Klein, “Vallas y Ventanas”, Prefacio). Otros casos empíricamente constatados son los del muro entre México y los EE.UU., o entre Israel y sus vecinos árabes<sup>42</sup>.

b) Los países se transforman gradualmente en gobiernos “locales” dado que las decisiones que hacen a su vida económica, su medio ambiente, su seguridad nacional y su supervivencia dependen mucho en nuestros días de actores y de acciones que están fuera de los límites del país, no sometidas en forma directa a su gobierno, que en buena medida se están convirtiendo en gobiernos “locales”. Sin embargo, no hay que desdeñar que de esta manera, se afianzan las estructuras supranacionales que permiten avanzar en las áreas y temas antes mencionados (entre otros), como lo ha supuesto la Unión Europea (UE) para el históricamente convulsionado viejo continente, lo cual es de resaltar como positivo.

c) La globalización ha impactado en el mundo del trabajo de forma diversa. Pues algunas empresas, han radicado sus instalaciones fabriles allí donde pudieron encontrar ventajas en materia laboral<sup>43</sup>, como ser: mano de obra más barata, facilidades para “reemplazar” o “descartar” a los trabajadores, bajos estándares de seguridad en el trabajo y bajos salarios; buscando ganancias a sabiendas de que muchos seres humanos carecen de mínimas seguridades sociales, *de que se violan los derechos humanos y de que la*

---

<sup>41</sup> Incluso en las experiencias más avanzadas de construcción de identidades ciudadanas que trascienden las fronteras nacionales, como es la UE, la migración acarrea problemas, al respecto ver: “*The Polish Plumber*” by William Underhill. Revista Newsweek, Octubre 17, 2005. Vol. CXLVI, N° 16. pp. 23-25.

<sup>42</sup> *La migración es un fenómeno inherente a la globalización, según estadísticas del año 2000, hay cerca de 158 millones de migrantes. Aproximadamente 16 millones son refugiados con estatus y 900.000 demandantes de asilo. Los hechos y las imágenes viajan rápidamente y proporcionan información, no siempre exacta, sobre la oportunidad económica en otras partes del mundo. La existencia de tecnología de información y comunicación que permiten mantener el contacto con la familia y la cultura del país de origen han hecho la migración transnacional mucho más viable. Como consecuencia de la integración y liberalización financiera el envío de remesas al extranjero es más fácil y más barato. La emigración, incluyendo la inmigración irregular o indocumentada, continúa creciendo en todo el mundo. Los flujos migratorios han estado acompañados en los países de destino por prejuicios y a veces violencia contra los y las inmigrantes. Hay muchos ciudadanos que ven en los inmigrantes amenazas o competencias en el mercado del trabajo, poseedores y transportadores de culturas ajenas y en general como extranjeros que deben ser controlados* (Redactado en base a Rodríguez, Gabriela: Los derechos de los inmigrantes en un mundo globalizado”. Ponencia realizada en el “III Encuentro Ciudadano Internacional: Por una nueva ciudadanía: alternativas al discurso único”).

<sup>43</sup> En tal sentido, es conveniente considerar una salvedad, pues si bien la globalización suele equipararse con una tendencia hacia la homogeneidad, esto **no es** realmente cierto, y en especial en este aspecto en concreto. Los mercados globales, en lo que refiere al capital y la producción, se mueven libremente a través de las fronteras, y esto es así precisamente debido a las diferencias entre localidades, las naciones y las regiones, en la búsqueda de producir más y a menores costos. “Si los salarios, las especializaciones, la infraestructura y los riesgos fueran los mismos en todo el mundo, no habría tenido lugar el crecimiento de los mercados mundiales” (Sanguinetti y Azar, 2002).

*protección del hombre, el medio ambiente y la naturaleza es escasa o nula*<sup>44</sup>. Por otra parte, las empresas líderes en lo que hace al desarrollo de las tecnologías de la informática y la comunicación, entre otras que comercian con el conocimiento en sus diferentes áreas, se han desarrollado con y gracias al proceso globalizador, que se nutre de sus insumos para continuar desarrollándose. De esta manera, en esta área existen empleados por todo el mundo que trabajan desde sus hogares, perciben buenos salarios y la mercancía con la que trabajan, el conocimiento, no conoce de fronteras ni de barreras comerciales. Por tanto, lo que podemos señalar respecto de la relación capital-trabajo, es que ésta se procesa de forma heterogénea a lo largo del planeta, y que en el tantas veces mencionado contexto de *“precariedad del trabajo”*, que se adjudica a la necesidad de *“flexibilidad”* en un mundo *“dinámico”* que obliga a *“ajustarse constantemente a la competencia”*, muchos hombres y mujeres quedan excluidos del mercado laboral siendo que su reinserción en el mismo se les hace en extremo difícil.

d) Los Estados están sobrecargados de expectativas y de responsabilidades, demasiado pesadas para la capacidad que posee de procesarlas con sus recursos de poder. Se hallan sometidos a fuertes presiones ante el incremento de los procesos de diferenciación en la sociedad, lo cual se traduce en una gran complejidad y en la gran cantidad de mayorías que se constituyen o desaparecen según el tema en debate, enfrentándose las democracias al problema de cómo encausar y dar voz a esta pluralidad de voces en su seno.

e) Con el desarrollo del proceso de globalización económica, mucha gente ha experimentado situaciones de vulnerabilidad social, merced a que las políticas sociales y las regulaciones ambientales son consideradas por algunos gobiernos como *desventajas competitivas en la conquista del capital*. De esta manera, ciudadanos de todo el orbe han visto en alguna medida afectadas sus prestaciones sociales y por ende sus derechos ciudadanos. Esto es más grave en muchos países del Tercer Mundo, que son incapaces de proteger a sus ciudadanos más vulnerables (pobres, mujeres, y niños) al tiempo que deben de implementar programas económicos foráneos, diseñados por el FMI o el BM, para reducir el déficit de gobierno. Al respecto plantea Stiglitz: *“A los países de hecho se les avisa que si no respetan determinadas condiciones, los mercados de capitales o el FMI se negarán a prestarles dinero.”*<sup>45</sup>.

f) En lo que hace a la dimensión humana, uno de los efectos que ha acompañado a la globalización es la fragmentación de la sociedad en una pluralidad de seres

---

<sup>44</sup> Ver Annette Schelb. “La globalización: Una aproximación filosófica a un proceso complejo”. Instituto Goethe Inter Naciones. BASIS-INFO / IN-PRESS. Octubre de 2002.

<sup>45</sup> Stiglitz, Joseph. *“El malestar en la globalización”*. 2002. Taurus. (página 342).

autoreferentes, lo cual hace que vivan a los tumbos ante la inestabilidad de una vida sin certezas<sup>46</sup>, en *“(...) un mundo feliz, en que los hombres y mujeres se realizan por medio del consumo ilimitado de productos”*<sup>47</sup>.

g) Ahora es posible organizar no sólo el comercio sino también la producción en forma internacional, estando al alcance de algunas empresas la posibilidad de descentralizar la producción en diferentes lugares del planeta: *“(...) La posibilidad de instalar empresas en todo el mundo, desmembrando los procesos productivos se traduce en la posibilidad de producir los bienes y servicios en el lugar que sea más barato y venderlos donde se obtengan las mayores ganancias”* (Sanguinetti y Azar, 2002).

A su vez, la globalización, como vimos ya en algunos aspectos, tiene elementos positivos, pues: *“(...) los países que se han beneficiado de ella son aquellos que se hicieron cargo de su propio destino y reconocieron el papel que puede cumplir el Estado en el desarrollo, sin confiar en la noción de un mercado autorregulado que resuelve sus propios problemas”*<sup>48</sup>. Porque *“por más que las corporaciones (actores indiscutibles del proceso globalizador) lleguen a ser influyentes, ello no quiere decir que su poder sea “soberano”; pues condicionar sobre el poder político no es lo mismo que ejercerlo”*<sup>49</sup>. Además, *“allí donde los Estados son frágiles, es más difícil regular la producción y el capital móviles, pero también es más difícil para las empresas establecer relaciones empresariales duraderas con los gobiernos”* (Sanguinetti y Azar, 2002).

Además, la globalización de la democracia ha potenciado la transmisión de ideas y promovido la democracia como el método más legítimo de gobierno; presionando de esa forma a muchos estados a implementar mejoras en el área de los Derechos Humanos. Tal como lo plantea Spadafora: *“Cabe destacar la posibilidad que brinda el desarrollo de redes internacionales para minorías como los aborígenes, que encuentran en estos espacios un lugar a reclamos históricamente encapsulados dentro de los estados nacionales”*. Los estados-nación aun conservan un rol importante a jugar, pues como señala Sassen: *“Los espacios estratégicos donde muchos procesos globales tienen lugar muchas veces son nacionales. (Dado que la implementación de) los mecanismos a través de los cuales las nuevas formas legales necesarias para la globalización, en muchos casos forma parte de instituciones estatales”*<sup>50</sup>.

<sup>46</sup> En este sentido se puede mencionar la obra de Enrique Rojas, “El hombre Light: una vida sin valores”. Colección Fin de Siglo. Ediciones Temas de Hoy. Madrid. 1992.

<sup>47</sup> María Isabel Sans, citando a Renán Vega en el artículo “Más preguntas que respuestas”, publicado en BRECHA el 3 de junio de 2005.

<sup>48</sup> Stiglitz, Joseph. “El malestar en la globalización”. 2002. Taurus. (página 343).

<sup>49</sup> Sartori, Giovanni. ¿Qué es “Política”? Tomado de “La política, lógica y método de las ciencias sociales”. México, FCE, 1984.

<sup>50</sup> Grillo, Oscar. “La insoportable levedad de lo local”. En Bayardo, Rubens & Mónica Lacarrieu (compiladores). “La dinámica global/local. Cultura y comunicación: nuevos desafíos”. 1999. Ediciones Ciccus - La Crujía; Colección Signo.

## Tolerancia y Diversidad

*“Hay una doble agenda de la globalización: por una parte, integra y comunica; por otra, segrega y dispersa”<sup>51</sup>.*

*“La globalización es tanto un conjunto de procesos de homogeneización como de fraccionamiento articulado del mundo, que reordenan las diferencias y las desigualdades”<sup>52</sup>.*

Si de reconocer las diferencias e intentar aprender de las mismas se trata, la tolerancia es una condición sin la cual no habrá intercambio posible entre quienes se reconocen como diferentes. Por ello es importante profundizar en lo que el concepto supone. Michael Walzer en “Tratado sobre la Tolerancia” nos dice que ser tolerante es admitir “(...) un espacio para quienes tienen ciertas creencias que ellos (los tolerantes) no quieren imitar; con todo lo amplia que sea su aprobación de la presencia de otros en el mundo”. Y también el coexistir con otros que son diferentes a lo que se conoce. Es reconocer que los “otros” tienen derechos aunque “ejerciten esos derechos en formas que nos resulten poco atractivas”.

Tolerancia implica permitir e intentar comprender las creencias y actos de los demás por más extraños que nos parezcan. Pero puede suponer más que ello, incorporando el respeto de las opiniones de los demás, buscando los orígenes de la diversidad, para evitar que se pierda en la fragmentación que aísla a los diferentes entre sí. La tolerancia deja paso así a la integración *“(...) of different strangers, because all persons will be recognized, not in spite of their unusual or minority characteristics, but with those characteristics understood as part of a valid possibility for the conduct of life”*. (Knight Abowitz, y Harnish, 2006).

Dijo el filósofo hindú Ram Adhar Mall: *“La mera tolerancia no pretende desplegar y aprovechar la diversidad, sino limitarla y acallarla por temor de no poder diferenciar más lo propio de lo ajeno y con ello perder una identidad dada de una vez y para siempre”<sup>53</sup>*. Esta última visión de la tolerancia plantea lo acotado del término y lo necesario de ir más allá, dado que la segregación puede camuflarse bajo el concepto de tolerancia, marginando y alejando al diferente, limitando y acallando la diversidad. Dejando por fuera a aquellos a los cuales premeditadamente se quiere dejar fuera, proscribiendo “lo ajeno” a la periferia. Entre esos excluidos se cuentan las comunidades indígenas, los

<sup>51</sup> García Canclini, Néstor. “Narrativas sobre fronteras móviles entre Estados Unidos y América Latina”. En Bayardo, Rubens & Mónica Lacarrieu (compiladores). “La dinámica global/local. Cultura y comunicación: nuevos desafíos”. 1999. Ediciones Ciccus - La Crujía; Colección Signo.

<sup>52</sup> García Canclini, citado por María Isabel Sans, en el artículo “Más preguntas que respuestas”, en Semanario BRECHA, 03 de junio de 2005.

<sup>53</sup> Ver el artículo de Ette, Omar. “El respeto de la diferencia genera tolerancia”. Publicado en Revista Humboldt, N° 135, año 44/2002; Editorial Goethe-Institut Inter Nationes.

campesinos y los habitantes de los barrios pobres, como también aquellos que rigen sus vidas por culturas y costumbres que no se adaptan a la *cultura*<sup>54</sup> *directriz* adoptada por “la mayoría”. Trasladando esto al marco de la globalización, dice Henry Kissinger: “*Cuando un país acepta instituciones o valores desarrollados en otro sitio, debe adaptarlos a aquello que su estructura puede asimilar*”<sup>55</sup>. Lo contrario supondría, el avasallamiento de la identidad colectiva preexistente por la nueva impuesta exógenamente, con la consecuente “extinción” de la diversidad.

En síntesis, vemos entonces, tras la presentación de este Estado de situación de la democracia y ciudadanía en nuestros días, que tras la paulatina erosión de algunos sistemas de *welfare state* que comenzó en los años 70, y el consecuente retorno gradual de la primacía de las reglas del mercado como articuladoras de la sociedad, las distintas esferas de derechos que componen una ciudadanía integral se han enfrentado a un escenario que cercena sus respectivas dimensiones, afectando así a la democracia al socavarse sus pilares más fuertes: la igualdad, y el compromiso con la participación ciudadana. Pues para Tocqueville; y haciendo propias las palabras de Nora Rabotnikof: “(La) *Democracia refiere no sólo a las posibilidades de acceso a una igualdad objetiva, sino a un tipo de cultura en la que la igualdad ciudadana es vivida como tal cotidianamente por todos los miembros de la sociedad*”<sup>56</sup>. Cosa que en nuestros días no dista de ser un ideal. Esta situación se ha potenciado con el catalizador que supone la globalización, que impulsada por la revolución tecnológica ha acercado a las naciones del orbe como nunca antes en la historia. Este es un mundo en el que asistimos, tanto al surgimiento de particularismos que proclaman el derecho a la autodeterminación y se oponen al acallamiento de la diversidad; como a que la internacionalización y desregulación de los mercados, la creación de bloques regionales<sup>57</sup>, y la realización de reformas estatales destinadas a la reducción de costo y funciones de los mismos, transforma paulatinamente las potestades de los Estados-nación como marco de participación política.

---

<sup>54</sup> “La noción de cultura involucra comportamientos compartidos e incluye los procesos en los que estos comportamientos son aprendidos, evaluados y modificados, e incluye “*imaginarios sociales*”. La noción de cultura involucra también una educación “*compartida*”, lenguaje, contexto, raza, etnia, sexo y creencias. Se podría definir una cultura como un sistema en el cual es posible negociar las diferencias”. Tomado de Gioscia, Laura. “*Ciudadanía, una condición imaginaria*”. En “*Ciudadanía en tránsito: Perfiles para el debate*”. Compilado por Laura Gioscia. Ediciones de la Banda Oriental – Instituto de Ciencia Política. Uruguay. 2001.

<sup>55</sup> Kissinger, Henry. “*Política exterior americana*”. 1976.

<sup>56</sup> Nora Rabotnikof; “Las ambigüedades de la democracia (Notas sobre Tocqueville)”; publicado en Cuadernos del Claeh N° 44, 1987.

<sup>57</sup> El propio proceso de globalización, con sus incertidumbres y riesgos, genera la necesidad de instrumentos de protección regional. No hay que dejar de considerar el aspecto positivo de esta novedad, pues en la medida en que haya incentivos políticos y canales institucionales adecuados para el involucramiento social y la participación política, con miras a reconciliar y equilibrar los intereses económicos y las preocupaciones sociales, las iniciativas de integración regional proveen oportunidades para promover la interacción de gobiernos, empresas y organizaciones sociales en un amplio espectro de áreas temáticas de relevancia social. Así, la integración regional podría ser utilizada para desarrollar espacios públicos en los que la ciudadanía y la participación social, puedan ser fortalecidas (Costa Vaz, 2003).

### III. Las Propuestas

Pasaremos ahora a buscar identificar qué propuestas se han ensayado para superar los presentes desafíos, que acabamos de ver, enfrenta el concepto de ciudadanía; y a reseñar cómo se han reformulado los conceptos de ciudadanía y participación frente a las exigencias con anterioridad descritas. Para lo cual he clasificado las propuestas en torno a las siguientes áreas:

- 1) Aquellas que buscan solucionar el problema de la participación ciudadana.
- 2) Aquellas que responden a la cobertura de los derechos sociales.
- 3) Tras el desarrollo de dichas temáticas, abordaré la cuestión de si se ha producido alguna reformulación del concepto de ciudadanía frente a las exigencias actuales.

**III. 1 Soluciones para la Participación:** Comenzaremos por describir las propuestas que se han planteado para subsanar el problema de la participación ciudadana. En este sentido podemos identificar las siguientes: 1) El fomento de una democracia que facilite la participación acercando las instancias y ámbitos decisionales nuevamente al ciudadano, y 2) Aquellas que promueven una exaltación de la sociedad civil como medio de integración ciudadana. A continuación se presentan estas iniciativas.

#### 1) La democracia participativa<sup>58</sup>

Según la tradición Republicana, la ciudadanía se entiende como la pertenencia a una comunidad política que se determina a sí misma. Los ciudadanos están integrados en la misma como partes en un todo. En esta visión, la participación en el autogobierno sería la esencia de la libertad, siendo un componente esencial de la condición de ciudadano. La plena participación en el autogobierno posibilitaría la concreción de acuerdos mediante los que uno se puede identificar con los demás. Para *Hanna Arendt*, el individuo, vinculándose con otros mediante promesas mutuas, constituye una comunidad que se basa en la reciprocidad y la igualdad, y termina con su aislamiento. Para ello el pueblo ha de concurrir a las asambleas gubernativas para ser parte de las discusiones y las resoluciones. Para que esto sea posible existe la necesidad de construir un ámbito en el cual se pueda participar, elaborando las reglas bajo las que se va a vivir<sup>59</sup>.

**El Espacio Público:** Sería ese ámbito en el cual se procesarían, discursivamente y en base a argumentos imparciales, pasibles de ser aceptados por todos como razones válidas para justificar el ejercicio del poder, las cuestiones que hacen a la vida en sociedad. En ese sentido *Habermas* nos presenta la imagen de una sociedad en la que

<sup>58</sup> En este punto, como así también en otros pasajes del trabajo, he contado con el valioso aporte del Profesor Carlos Pareja, con quien he intercambiado opinión, y a quien quiero dar mi agradecimiento.

<sup>59</sup> Arendt, Hannah. "La condición humana". Ed. Paidós. Barcelona-España. (1998).

se establece un espacio público, en el cual se identifican y tratan los problemas concernientes a la sociedad global. El **espacio público Habermasiano** sería una estructura de comunicación<sup>60</sup>, que operaría como un “*sistema de avisos con sensores no especializados, pero que despliegan su capacidad perceptiva a lo largo y ancho de toda la sociedad, siendo sensibles a la identificación de los nuevos problemas, y de las opiniones a su respecto*”<sup>61</sup>. Según Jürgen Habermas, el espacio público es **participativo**, **discursivo**, y **deliberativo**, presentando una imagen de la buena democracia como aquella en la que mediante la deliberación se decantan las mejores razones sobre cada cuestión. Según él, si el procedimiento por el que se tomen las decisiones se construye sobre bases igualitarias (lo que supone que los ciudadanos puedan participar todos en pie de igualdad) e incorpora la deliberación (en la que los ciudadanos se suministran mutuamente argumentos pasibles de ser aceptados por otros), presumiblemente las decisiones que se desprendan del mismo serán buenas y legítimas<sup>62</sup>. En este modelo, la esfera pública officaría de intermediadora entre la sociedad civil y las instancias que articulan, institucionalmente, las decisiones políticas, como ser los parlamentos.

Por otra parte, el **espacio público** es descrito por Hannah Arendt<sup>63</sup>, como un lugar “*dialógico y plural*”, en el que la interacción no se produce entre iguales, sino que este sería un lugar en el que la igualdad pasa, sobre todo, por la “*posibilidad de expresar las diferencias*”. El espacio público involucraría también la acción y el discurso, siendo “*la esfera pública, el potencial espacio de aparición entre los hombres que actúan y hablan (...) y la libertad aparece y se hace visible a todos*”<sup>64</sup>. Los espacios públicos son así puntos de conexión entre las instituciones políticas y las demandas colectivas, entre las funciones de gobierno y la representación de conflictos.

La participación se cimenta en el espacio público, como ámbito accesible a todos, deliberativo y de interacción comunicativa, en el que se forman y desarrollan las posturas y opiniones respecto de cada una de las temáticas en que se agrupan los asuntos de interés colectivo. A través de la incorporación al espacio público, es como las personas adquieren su condición de ciudadanos (miembros plenos de una comunidad que ejercitan una serie de derechos políticos y sociales), a la par que ven reconocida su posición de actores políticos<sup>65</sup>. Según Nuria Cunill, la participación: “*(...) supone que los individuos en tanto ‘ciudadanos’ toman parte en alguna actividad pública, (y es expresión del) reclamo*

<sup>60</sup> Habermas, Jürgen. “Facticidad y Validez”.

<sup>61</sup> Jürgen Habermas, Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso, [tr.] Manuel Jiménez Redondo (Madrid: Trotta, 1998), p. 439-440.

<sup>62</sup> Ver: Jürgen Habermas, Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública, Ed.

Gustavo Gili, México y Barcelona, 1986.

<sup>63</sup> Arendt, Hannah. “La condición humana”. Ed. Paidós. Barcelona-España. (1998).

<sup>64</sup> Arendt, Hanna. “Sobre la Revolución”.

*a la libertad tanto como a la igualdad de los sujetos sociales para tomar parte en acciones públicas, con base en una comprensión amplia de la política y del propio ámbito público como 'espacio' de los ciudadanos*<sup>66</sup>.

Vemos entonces que desde esta visión sería mediante la participación como mejor puede el ciudadano garantizar se cumplan sus derechos, siendo una ciudadanía participativa elemento esencial para obtener una acción política efectiva, desde el momento en que ella habilita a cada individuo para tener algún impacto en las decisiones que afectan el bienestar de la comunidad. Por otra parte, pensadores como *Hobsbawm*<sup>67</sup> señalan que actualmente el acento se ha trasladado de la libertad pública a la libertad civil, o de la participación en los asuntos públicos a una garantía de que la búsqueda de la felicidad privada será protegida y promovida por el poder público, estableciendo límites tanto al accionar estatal, como frente a posibles interferencias de otros individuos en el ámbito de la libertad personal, o incluso frente a presiones sociales derivadas de ciertas costumbres. Esta realidad se explicaría en parte por la ausencia de espacios permanentes y abiertos a la participación ciudadana en los cuales la libertad y felicidad públicas propuestas por *Hanna Arendt*<sup>68</sup> sean experimentadas por todos.

Una de las propuestas a esta separación entre la esfera de lo público y los ciudadanos, dada la dificultad para el acceso a ella que tienen muchas personas, ha consistido en otorgarle más poder a las mismas por la vía de democratizar el Estado, dispersando su poder en una serie de instituciones e instancias decisorias que propicien la participación ciudadana en la creación de la agenda (mediante la identificación y resolución de problemas) y en la asignación de prioridades y recursos. Esto se sostiene que desencadenará una participación popular más genuina, expresiva de la sociedad y que se constituirá progresivamente en organización autónoma. Pues partiendo de la realidad de los participantes, de su situación concreta, facilitando la generación y la acción de medidas para superarla, se generaría en los mismos una cabal toma de conciencia en relación a su ubicación económica y social. Además, el proceso de la toma de decisión se haría más transparente a todos, de modo que la responsabilidad sería interiorizada por la ciudadanía, a la vez que se fomentan las relaciones igualitarias y el aprovechamiento de los recursos y talentos tanto individuales, como de la comunidad toda. De esta forma se subraya, como dice *García Huidobro*<sup>69</sup>, que: *"la construcción de la democracia se juega en las diversas dinámicas de la vida cotidiana, como ser las*

---

<sup>65</sup> Jorge Benedicto, "La construcción de los universos políticos de los ciudadanos" en *Sociedad y política. Temas de sociología política*, p. 258.

<sup>66</sup> Nuria Cunill, *Repensando lo público a través de la sociedad* (Venezuela: CLAD-Editorial Nueva Sociedad, 1997), p. 144.

<sup>67</sup> Hobsbawm, Eric. *"Historia del siglo XX"*. 2001. Crítica, Grupo Editorial Planeta. Buenos Aires.

<sup>68</sup> Arendt, Hannah. *"La condición humana"*. Ed. Paidós. Barcelona-España. (1998).



*relaciones comunitarias*". Estas experiencias colaboran a que los sujetos sean más capaces de conducirse por sí mismos, al mismo tiempo que se transfiere poder a los ciudadanos, *"sustituyendo los derechos de bienestar por derechos a la participación democrática en la administración de los programas sociales"*<sup>70</sup>. De esta manera, el ciudadano desposeído de bienes materiales y reconocimiento, se sostiene que abandonaría su papel de mero depositario de derechos para convertirse en un sujeto que busca participar en ámbitos y espacios políticos. A su vez, hay autores que sostienen que esta participación ciudadana encontraría en espacios deliberativos el marco en el cual arribar a decisiones vinculantes que gocen de una legitimidad reconocida por todos. Por lo tanto, dos cuestiones deberían de ser precisadas: a) *¿por qué sería deseable una democracia deliberativa?*, y b) *¿cómo se lograría crear hoy en día esos espacios de participación y deliberación?*

### a) La democracia deliberativa

Elster subraya que el concepto de "democracia deliberativa" supone: *"... la toma colectiva de decisiones con la **participación** de todos los que han de ser afectados por la decisión o por sus representantes"*<sup>71</sup>. Lo cual incluiría la toma de decisiones por medio de argumentos ofrecidos por y para los participantes, que estarían **comprometidos con los valores** de racionalidad e imparcialidad.

Según Joshua Cohen, la democracia deliberativa implicaría que la justificación de los términos y condiciones de la asociación se procesará por medio de la argumentación y del razonamiento público entre ciudadanos iguales y que *"tienen a sus instituciones básicas por legítimas en la medida en que éstas establecen un marco para la deliberación pública libre"*<sup>72</sup>.

Por su parte, *Rawls* ve la sociedad como un sistema de cooperación. Los términos en que esta cooperación social se lleva a cabo, son producto de un acuerdo al que han llegado quienes están comprometidos con ella: Ciudadanos libres e iguales, idealmente situados en una "posición original", en la que las partes están situadas simétrica e imparcialmente. Las personas cumplirán los principios y normas de cooperación si se les asegura que los demás harán lo mismo, creándose así una base de confianza<sup>73</sup>.

<sup>69</sup> García Huidobro, Juan Eduardo. *"Programas sociales solidarios y de educación popular. Una política emergente"*.

<sup>70</sup> Midaglia, Carmen. *"La ciudadanía social en debate"*. En *"Ciudadanía en tránsito: Perfiles para el debate"*. Compilado por Laura Gioscia. Ediciones de la Banda Oriental – Instituto de Ciencia Política. Uruguay. 2001. Por otra parte, hay que considerar también que: *"(...) la permanente posibilidad de intervención de la ciudadanía en la determinación de los destinos de su propia comunidad puede simplemente paralizar la actuación estatal, constantemente amenazada por las coyunturas, sin posibilidad de tener un sentido a largo plazo"*. Sánchez David, Rubén. *"Pluralismo Cultural, Democracia y Ciudadanía"*

<sup>71</sup> Elster, Jon & Joshua Cohen. *"La Democracia Deliberativa"*. 2001. Editorial Gedisa. España.

<sup>72</sup> En Habermas, Jürgen. *"Facticidad y validez"*.

<sup>73</sup> *"Rawls talks about forums where all citizens can deliberate public problems by providing reasons that are compelling to others and where citizens are treated as equal participants in the deliberation. Reasoning persons have values associated"*

Estos principios que especificarán los términos de la cooperación social, son seleccionados, según Rawls, como resultado de un proceso de **deliberación** orientado en función de la **razón pública**<sup>74</sup>. Esta última sería para él la característica de un pueblo democrático, al ser la razón de aquellos que comparten la calidad de ciudadanía en pie de igualdad, y que como seres razonables y racionales explícense unos a otros cómo las políticas que defienden y votan pueden apoyarse en argumentos que los demás puedan llegar a compartir. Esta forma de actuar en común con otros, implicaría la disposición a escuchar a los demás y a actuar con mentalidad de imparcialidad. En ese sentido la razón pública como procedimiento de **deliberación**, supone ciertas **virtudes** de civilidad, como ser: a) el deber de explicarse; b) la disposición y la capacidad de suministrar argumentos a los que otros puedan adherirse; c) el deber de estar dispuestos a cambiar nuestro punto de vista.

Para *Habermas*, como hemos visto en el punto anterior, es mediante la **deliberación**<sup>75</sup> como se legitiman las decisiones para resolver problemas, y por ello sería necesario que la información esté al alcance de los ciudadanos que se reúnen para la concreción de fines colectivos<sup>76</sup>. A su vez, *Hanna Arendt* hemos visto que planteaba una participación política inseparable de una acción discursiva. De esta manera, ella presenta la **deliberación**<sup>77</sup> como el procedimiento por el cual todos los ciudadanos expresan sus opiniones y preferencias, y las mismas son filtradas en busca de la mejor de ellas, merced a lo cual la deliberación se constituiría en la herramienta para que surjan las mejores opciones gracias a la argumentación basada en buenas razones.

Vemos entonces, tras las diferentes visiones que del concepto nos dieron estos autores, que la interpretación **deliberativa** de la **democracia**, es *“un sistema de ordenamientos sociales y políticos que vincula institucionalmente el ejercicio del poder con el razonamiento libre entre iguales”*<sup>78</sup>. Supone la toma colectiva de decisiones por medio de argumentos ofrecidos por y para los participantes que están comprometidos con los valores de racionalidad e imparcialidad, y que cuenta con la participación de todos los que han de ser afectados por la decisión. Mediante la deliberación no sólo se escogería entre alternativas dadas, sino que también se generarían nuevas alternativas.

---

*with civility—the ability and disposition to listen to views that are not one’s own, the cognitive skills to evaluate and measure the claims and truths of diverse others, and the ability to reach collective policy decisions that are acceptable to all participants”* (Tomado de Knight Abowitz, y Harnish, 2006).

<sup>74</sup> Rawls, John. *“Liberalismo Político”* (1996).

<sup>75</sup> Habermas, Jürgen. *“Facticidad y validez”*. Madrid. Trotta. 1998.

<sup>76</sup> *“El ciudadano debe estar en capacidad de comprender el sentido de las cuestiones sociales y de los debates públicos así como el modo en que se toman las decisiones y se resuelven los conflictos de interés general. Por tanto es menester aumentar el nivel de información de la población e incrementar la capacidad de análisis de los ciudadanos a fin de mejorar su capacidad crítica”*. Sánchez David, Rubén. *“Pluralismo Cultural, Democracia y Ciudadanía”*.

<sup>77</sup> Arendt, Hanna. *“Sobre la Revolución”*.

<sup>78</sup> En Cohen, Joshua. *“Democracia y libertad”*.

La deliberación se procesa en forma argumentativa, inclusiva, y pública, con la intención de alcanzar un acuerdo racionalmente motivado. Según Joshua Cohen, *al reconocerse la existencia del pluralismo razonable se admite que ninguna perspectiva moral o religiosa suministra una condición definitoria de participación o una prueba de la aceptabilidad de los argumentos en apoyo del ejercicio del poder político*<sup>79</sup>. Por ello ha de ofrecerse una justificación del ejercicio del poder colectivo, que apele a consideraciones que puedan aceptar todos los que son miembros del cuerpo que autoriza el ejercicio del poder y que está sometido al mismo. En condiciones de pluralismo razonable la perspectiva deliberativa reconoce una separación, pues como dice Michael Sandel *“nuestra identidad como ciudadanos es compartida, mas nuestra identidad como personas no lo es”*<sup>80</sup>.

Podría señalarse entonces que una perspectiva **deliberativa** de la **democracia** cuenta entre sus principales virtudes:

1. El que promueve el razonamiento libre entre ciudadanos, constituyendo un contexto favorable a la expresión, participación y asociación, exigiendo que seamos racionales, ofreciendo justificaciones para el ejercicio del poder colectivo que se apoyen en valores públicos que podemos razonablemente esperar que los demás suscriban.
2. Expresa la disposición a escuchar lo que los demás tengan que decir, y estar dispuestos a cambiar nuestro punto de vista<sup>81</sup>.
3. *“Exige que todos los que son regidos por decisiones colectivas deben hallar aceptables las bases de esas decisiones incluso cuando estén en desacuerdo con los detalles”*<sup>82</sup>. Pues, como dice Rousseau: *“Una ley sólo puede haberla para aquél que la ha hecho o que le ha prestado su asentimiento; pues para cualquier otro la ley es una prohibición o una orden”*<sup>83</sup>.
4. *“El que cada uno puede proponer cuestiones para la agenda, proponer soluciones para ellas y ofrecer razones en apoyo de las soluciones propuestas o bien criticarlas”*<sup>84</sup>. Esto obedece a la idea de que sólo las personas, por sí mismas, pueden impedir que se descuiden sus derechos e intereses, y únicamente podrán hacerlo, si participan en la determinación del proceder del gobierno.

<sup>79</sup> Tomado de “Democracia y Libertad”. Joshua Cohen. De Jon Elster y Joshua Cohen. *La Democracia deliberativa*. Editorial Gedisa. España. 2001.

<sup>80</sup>Ídem. Ver también: Sandel, Michael (ed.) “Liberalism and its critics” (1984) New York University Press, NY.

<sup>81</sup> Elster, Jon. “Introducción”. En Elster, Jon & Joshua Cohen. “La Democracia Deliberativa”. 2001. Editorial Gedisa. España.

<sup>82</sup> Cohen, Joshua. “Democracia y Libertad”. En Elster, Jon & Joshua Cohen. “La Democracia Deliberativa”. 2001. Editorial Gedisa. España.

<sup>83</sup> Habermas, Jurgen. “Facticidad y Validez”.

<sup>84</sup> Cohen, Joshua. “Democracia y Libertad”. En Elster, Jon & Joshua Cohen. “La Democracia Deliberativa”. 2001. Editorial Gedisa. España.

5. Una perspectiva deliberativa requiere de la protección de la libertad de expresión, dado que como los ciudadanos tienen opiniones diversas, el restringir el discurso debido a su contenido establecería un régimen de desigualdad política al silenciar determinadas opiniones o temas que pueden ser importantes para algunos ciudadanos. Como mejor se efectiviza esto es mediante un gobierno democrático.

La **democracia deliberativa** sería entonces **deseable** porque permitiría que la sociedad se haga conciente de su complejidad, construyendo vínculos de solidaridad entre sus miembros, al tiempo que se genera poder legítimo mediante la deliberación como procedimiento para resolver los problemas en pos de la consecución de fines colectivos.

De esta manera, podemos ver que la búsqueda de participación ciudadana, directa o por medio de representantes fiscalizados por sus electores, que se erige en pilar del intercambio entre ciudadanos, se ve cimentada en los logros que la misma depara, tales como el respeto por el otro, por lo que es y dice. Por su parte la opción deliberativa supone una serie de beneficios para el actor ciudadano, como ser el fomento de la capacidad de reflexión de los mismos y el cultivar en ellos la disposición a respetar y “empatizar” con el otro, haciéndolos así más abiertos a otros puntos de vista. Sin embargo el acento en la participación no alcanza para solucionar la problemática que hemos visto se enfrenta, pues: *“los ciudadanos que se benefician de nuevas cuotas de poder pueden usarlo de manera irresponsable, reclamando beneficios y prerrogativas que finalmente no pueden solventar, o votando reducciones de impuestos y recortes a los programas sociales”*<sup>85</sup>, lo cual no solucionaría la situación e incluso podría llegar a agravarla. Al tiempo que para los sectores carenciados la participación es un bien “costoso”, dado que el tiempo que a estos grupos les insume el dedicarse a la acción política les resta posibilidades de satisfacer sus necesidades mediante su inserción en el mercado de trabajo. A este respecto, y como respuesta posible a la dificultad para participar que tienen los ciudadanos en la actualidad, es que merced a los avances tecnológicos, surgen nuevas posibilidades.

#### **b) La tecnología y los cambios en la participación política de la ciudadanía**

*“Mediante los medios electrónicos de comunicación de masas los acontecimientos de un rincón del globo se tornan presentes a todos en un espacio público-político ubicuitario*

---

<sup>85</sup> Kymlicka, Will y Wayne Norman. “El retorno del ciudadano: Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía” en Cuadernos del CLAEH, N° 75, agosto de 1996. Montevideo.

*que abarca a todo el planeta. El ser ciudadano de un Estado y el ser ciudadano del mundo constituyen un continuo cuyos perfiles empiezan a dibujarse*". Habermas, Jürgen<sup>86</sup>

Los espacios de participación, como tantas cosas en nuestros días, más que físicos pueden ser "virtuales", no restringiéndose ni espacial ni temporalmente. Las Tecnologías de la Informática y la comunicación (TIC)<sup>87</sup> juegan un importante papel en la sociedad moderna, y representan una útil herramienta bidireccional que tanto facilita el control de la ciudadanía respecto del aparato administrativo estatal, como suponen instrumentos claves para que los gobiernos se nutran de las demandas, opiniones y voluntades ciudadanas<sup>88</sup>.

La utilización de estos medios para la comunicación y la participación en los procesos de decisión, permitiría una presencia ciudadana efectiva en la tarea parlamentaria y legislativa, creando vías alternativas para promover el involucramiento ciudadano en la política, orientando la misma hacia la participación en "ágoras virtuales" en las que se procesen los debates políticos. De esta forma se crearían y reforzarían los lazos de solidaridad y se lograría generar proyectos con un mayor apoyo de la comunidad, tanto como áreas para el intercambio de ideas que encausarían la participación ciudadana, en la búsqueda de generar respuestas a los problemas y conflictos sociales que aquejan a los ciudadanos. Estos medios permiten así una innovadora conexión entre representantes y representados, aportando un mayor nivel de transparencia como consecuencia de la apertura a los ciudadanos de la información dentro de las instituciones públicas; como también sirven de nexo comunicativo para la coordinación, difusión y acción política de diversa índole<sup>89</sup>.

---

<sup>86</sup> "Facticidad y Validez".

<sup>87</sup> "Por TIC se entiende el uso combinado de tecnología relacionada con la informática y la Internet. La informática se refiere a un conjunto de recursos tecnológicos vinculados a la computación, su hardware y software, que permiten la recolección, el almacenamiento, la organización, el manejo y la transmisión de información cuantitativa y cualitativa, en grandes cantidades y de manera cada vez más rápida y menos costosa. La Internet combina esa tecnología de la informática con las del mundo de las telecomunicaciones para constituir redes (networks), comunidades o espacios públicos (ciberespacios) de comunicación, información e interacción local, nacional y mundial. Estas redes conectan computadoras, teléfonos, televisores, pagers, a través de cable, fibra óptica, satélites, ondas magnéticas (wireless), con la posibilidad de transmitir en tiempo real archivos, datos, textos, voces e imágenes desde cualquier punto geográfico a uno o múltiples receptores ubicados en cualquier otra parte del globo". Tomado de Perina, Rubén M.; y Gerardo Caetano. "Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el quehacer político contemporáneo". En "Informática\_ Internet&Política". Gerardo Caetano y Rubén Perina (coordinadores). CLAEH; UPD-OEA. 2003.

<sup>88</sup> La interacción entre gobierno y ciudadanía por medio de la informática se ha llamado "e-government". Ralph F. Wilson explica: "El e-gobierno consiste en interconectar horizontal y no verticalmente todos los servicios y departamentos del gobierno para mejorar sustancialmente la calidad en la entrega de servicios, con el consiguiente beneficio para la ciudadanía y las empresas"<sup>88</sup>. El concepto de gobierno electrónico incluye las actividades que se basan en las tecnologías de la información y la comunicación que el Estado desarrolla para ser más eficiente en su gestión, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y dotar de mayor transparencia las acciones gubernativas.

<sup>89</sup> Un ejemplo de esto es el que señala Naomi Klein en su libro "Vallas y Ventanas", cuando habla de las campañas que movilizan ciudadanos por encima de las fronteras nacionales en torno a reclamos medioambientales, de DD.HH., o anti-corporativos. Las mismas se forman mediante la suma de muchos grupos, especialmente ONG, sindicatos y estudiantes, que utilizan Internet (además de las herramientas organizativas clásicas) para llevar a cabo cualquier actividad. De esta manera, los grupos mantienen su autonomía, pero su coordinación internacional es muy competente y eficaz para cumplir sus objetivos. El hecho de que estas campañas estén tan descentralizadas no significa que sean incoherentes: "Al igual que Internet, las ONG y las redes de grupos de afinidades son sistemas susceptibles de una expansión infinita. Si alguien cree que no encajará en las ONG y los varios miles de grupos de afinidades existentes, puede crear su propia estructura y

## **Internet y la Participación Ciudadana.**

Veamos algunos ejemplos de experiencias de participación ciudadana realizadas por medio de las nuevas tecnologías informáticas, como son: las Redes Comunitarias, y los Foros. Para lo mismo nos basaremos en la información que al respecto da Luciano Leiva en su trabajo: *“Nuevas modalidades de representación y participación democrática posibilitada por la informática y las telecomunicaciones”*. Posteriormente, mencionaremos algunas de las experiencias que en varias ciudades se están llevando a cabo con el objetivo de brindar un acceso gratuito a la Internet.

### **Las Redes Comunitarias.**

Las redes comunitarias<sup>90</sup> son un fenómeno social que surge del uso de Internet por el que se ha desarrollado la participación en ámbitos con fines sociales o políticos. Artur Serra dice: *“Las redes ciudadanas han surgido como espacios públicos creados en Internet por la propia comunidad a fin de intercambiarse información, facilitar el acceso a la red a las personas o colectivos con más dificultades o simplemente como forma de entretenimiento colectivo”*<sup>91</sup>. Actualmente comenzaron a surgir iniciativas públicas, de gobiernos locales y otros emprendimientos, que han intentado promover el movimiento de redes ciudadanas. En ese sentido cabe agregar que en más de doscientas ciudades de EE.UU. se han desarrollado proyectos de redes ciudadanas. La idea en muchos de estos casos es que los ciudadanos puedan participar activamente del debate y las propuestas sobre los distintos problemas de la comunidad local.

### **Los Foros.**

Los foros son ámbitos de debate de temas comunes a quienes participan. Distintos tipos de grupos de discusión se organizan desde sitios de diversa índole. En general, los foros no parecen haberse incorporado suficientemente al ámbito político, a pesar de ser una herramienta adecuada para la discusión de las cuestiones públicas.

### **Democratizando el Acceso: Algunas Experiencias**

En los últimos años se ha avanzado mucho en materia de “acceso gratuito” a la Internet, elemento que acercaría aún más los espacios de participación “virtual” al

---

*enlazarse con las demás. Una vez inmerso en el proceso, nadie debe abandonar su individualidad para integrarse en una estructura mayor, porque, como en todos los fenómenos on-line, somos libres de entrar y salir, tomar lo que queramos y eliminar lo que no. De esta forma se puede conseguir que decenas de miles de personas se reúnan en la esquina de una calle con pancartas en las manos, (...) aunque sigue siendo difícil el poner a estas personas de acuerdo sobre lo que en realidad están reivindicando”* (Klein, Naomi. “Vallas y Ventanas”. Capítulo: *“¿Y luego qué? El movimiento contra las corporaciones globales no necesita acordar un decálogo para ser eficaz”* - Julio de 2000. pp. 40-44).

<sup>90</sup> Según Charles Taylor comunidad es un “grupo de personas que tienen relaciones directas y multidireccionales entre ellas y que practican una reciprocidad generalizada y equilibrada”. Tomado de Luciano Leiva en su trabajo: *“Nuevas modalidades de representación y participación democrática posibilitada por la informática y las telecomunicaciones”*. Ver también: Charles Taylor, *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, F.C.E., México, 1992.

<sup>91</sup> Por más referencias ver: Serra, Artur. *“Tres claves para entender el fenómeno Internet”*. En Revista digital “La Factoría”, N°8, Febrero de 1999. En el sitio de Internet: [www.lafactoriaweb.com/articulos/serra.htm](http://www.lafactoriaweb.com/articulos/serra.htm)

conjunto de la ciudadanía. En tal sentido, a fines del 2006, la ciudad de Filadelfia (EE.UU.), realizó un gran avance para convertirse en la primera urbe del mundo “100% Wi-fi<sup>92</sup>”. Con una superficie de 350 Kms. cuadrados y un costo cercano a los U\$S 10 millones, la instalación de la red no le costará nada a la comuna de Filadelfia. La empresa *EarthLink* se hará cargo del proyecto y de la inversión, y ofrecerá conexiones de bajo costo para toda la población. Por otra parte, el 28 de octubre de 2004, en la ciudad chilena de Puerto Montt, una iniciativa pública promovió el acceso a Internet para sus ciudadanos, convirtiendo esa ciudad en la primera de Chile en distribuir conexiones Wi-fi completamente gratis.

A su vez, en tanto que la Alcaldía de París ha anunciado el llamado a licitación para dar Internet inalámbrica gratis a toda la capital francesa; en Toronto, Canadá, se anunció la creación de una red Wi-fi, cuyo acceso será gratuito durante los primeros seis meses y luego tendrá una tarifa mínima. También la ciudad de San Francisco (EE.UU.) ha avanzado en esta área, cerrando un acuerdo con las empresas *Google* y *EarthLink*, que invertirán U\$S 12 millones para dar Internet Wi-fi gratis a sus 750.000 habitantes<sup>93</sup>.

### **Participación “virtual”: Virtudes e Incertidumbres.**

Vemos así que los ámbitos de participación “virtual” tienen un impacto en el espacio público-político<sup>94</sup> en el sentido de que el Internet supone, entre otras cosas, un espacio neutro para la participación, dado que no hay pertenencias adscribibles, ni discriminaciones posibles, pues como dice Leiva<sup>95</sup>: *“uno de los motivos por los que los sectores minoritarios o de gente joven, que en oportunidades se sienten un tanto marginados, y entre ellos, los sectores de bajos ingresos y grupos étnicos, usan Internet*

<sup>92</sup> Wi-fi es una tecnología de comunicación inalámbrica de banda ancha creada originalmente para establecer redes locales (conectar computadoras y otros equipos entre sí). Su uso se expandió rápidamente, actualmente los puntos de acceso a la Red en espacios públicos, se cuentan en la actualidad en alrededor de 105.000 en 115 países. Los puntos de conexión Wi-fi están distribuidos principalmente en aeropuertos, hoteles, museos, y grandes cadenas comerciales, desde allí cualquier persona puede conectarse a Internet con una computadora portátil o cualquier otro dispositivo que permita una conexión Wi-fi.

<sup>93</sup> Redactado En base a artículo de Julián Gallo. “El País” de Montevideo, Mayo 2006. Texto original publicado en “Diario La Nación”, Buenos Aires, Argentina.

<sup>94</sup> Según Miguel Giraldes Calderón, hoy en día podemos hablar de un **nuevo espacio público** propiciado por la integración tecnológica. En tal sentido, Calderón señala que las redes informáticas permiten diversificar los canales de interacción y ofrecen nuevos canales para la difusión de los contenidos informativos. Para el autor, el **nuevo espacio público** propiciado por la revolución tecnocomunicativa presenta algunos rasgos novedosos, como ser: 1) *los ciudadanos pueden participar de una forma mucho más ágil y directa en los debates políticos y en la formación de la voluntad. El acceso a información que antes estaba restringida por dificultades de distribución y el contacto directo con los representantes propician este cambio.* 2) *La tecnología descentralizada de las redes informáticas globales permite que la comunicación pública se oriente hacia la creación de comunidades especializadas apoyadas en intereses comunes.* Estas comunidades son fuertemente autónomas respecto a la localización espacial de sus integrantes. Las barreras son, en este marco deslocalizado, más relativas a la cultura o al idioma (en cualquier caso el inglés funciona como lengua universal en internet). 3) *Los diferentes grupos sociales pueden exponer sus reivindicaciones más fácilmente en Internet que en cualquier otro medio. Esto asigna mayor capacidad de presencia a comunidades que antes no tenían voz.* 4) *La progresiva simplificación del acceso neutraliza la importancia de las cuestiones de estatus en la comunicación pública.* (Ver en Giráldez Calderón, Miguel. “Reflexiones sobre la teoría crítica y el nuevo ecosistema comunicativo”).

<sup>95</sup> Leiva, Luciano A. “Nuevas modalidades de representación y participación democrática posibilitada por la informática y las telecomunicaciones”. En “Informática\_Internet&Política”. Gerardo Caetano y Rubén Perina (coordinadores). CLAEH; UPD-OEA. 2003.

para comunicarse es porque éste constituye una herramienta rápida, accesible, impersonal y en la que la identificación no es tan explícita". En efecto, las TIC<sup>96</sup> permiten el acercamiento, la interacción y la conformación de comunidades virtuales entre ciudadanos físicamente dispersos, que de otra manera no podrían reunirse. La Internet simplifica su convocatoria y movilización para la acción política, tanto virtual como presencial. Facilita a su vez la organización de movimientos políticos y de interés civil, permitiendo una integración que trasciende las fronteras geográficas y promueve la propagación de ideas<sup>97</sup>.

Mas es conveniente no perder de vista que existen cuestiones que relativizan los beneficios y arrojan una sombra de incertidumbre sobre las verdaderas capacidades de las TIC para la transformación de la participación política.

1. Al respecto, Alejandro Vial considera que: "(...) *El uso de Internet es de y para sujetos individuales. Si estamos frente a una acción solitaria del individuo y su computador, la situación no alimenta esperanzas de realizar acciones sociales y menos políticas, en el sentido de construir nuevas alternativas de poder. (...) Pues el hecho físico de la manifestación, que en sí es un acto político, tiene que ser realizado físicamente y coordinado de forma orgánica para generar fuerza y crear poder en el sentido político*"<sup>98</sup>.

Podemos inferir entonces que la Internet, si bien puede promover una mayor participación e involucramiento ciudadano en la política, no sustituirá a las manifestaciones tradicionales de adhesión y acción política como generadoras de poder político. Lo mismo es producto de que la Internet supone ante todo un medio de divulgación y conocimiento

<sup>96</sup> El Foro Económico Mundial presentó a fines de marzo del pasado año (2006), el ranking mundial 2005/2006, que muestra cómo se escalonan los países según su mayor o menor desarrollo en tecnologías de la información y la comunicación (TIC). En esta clasificación, Estados Unidos tiene el liderazgo, al tanto que en la región, Chile está en el puesto 29, como parte del pelotón de países líderes mundiales, delante de España e Italia, entre otros. Uruguay, mientras tanto, ocupa el puesto 65, delante de Argentina (71) y Paraguay (113), pero detrás de países como Brasil (52), México (55) o Colombia (62). *En base a artículo de Julián Gallo. Diario "El País" de Montevideo, Mayo 2006. Texto original publicado en "Diario La Nación", Buenos Aires, Argentina.*

<sup>97</sup> La importancia e impacto que tienen estas herramientas comunicativas para la movilización política queda de manifiesto en el estricto control que al respecto realizan los países con regímenes políticos no democráticos. Ejemplar es el caso de la China Popular. *"In China's Popular Republic there are about 30.000 to 40.000 e-police who collectively serve as an Orwellian "Big Brother" for the country's nearly 100 million Internet users. Beijing's web commissars have made big efforts to control the Internet. Chinese censor's have the ability to monitor Net postings; to block or delete undesirable content, and to detain Netizens deemed to be troublemakers. China's e-police now proactively influence Web content in ways beneficial to the regime. The aim is not simply to stifle dissent or to control the free flow of information, but increasingly to shape public opinion in cyberspace. In fact, Chinese propagandists worry less about the web as an information source than as a tool for mobilizing mass movements. E-cops join chats rooms and offer "timely explanations for pessimistic talk", such as portrayals of local cadres as "dirty" or corrupt. E-police postings were "very effective", and them will lead public opinion as ordinary Netizens. One tenth of all sites in Chinese cyberspace are set up and run by authorities. Such sites allow locals to register online for jobless benefits, as well as host chat rooms where e-cops do their thing. According to the OpenNet Initiative, a project involving researchers from Toronto, Harvard and Cambridge universities, China has "the most extensive and effective legal and technological systems for Internet censorship and surveillance in the world". Keyword-filtering software installed on all Web-site hosting services automatically bar postings on Chinese online forums if the titles include certain buzzwords. A list compiled by the Berkeley China Internet Project includes more than a thousand naughty word-including "dictatorship", "riot police" and, especially, "truth". An estimated 64 web dissidents are behind bars, according to the Paris-based "Reporters without Borders". (Resumido del artículo "Big Brother is Talking". Por Melinda Liu. Revista Newsweek, Octubre 17, 2005. Vol. CXLVI, N° 16. pp. 18 y 19).*



de datos. Otro aspecto para tener en cuenta es que quienes tienen acceso y saben utilizar estas herramientas para la participación son aún una proporción reducida de la ciudadanía, además de que son necesarias iniciativas que oficien como nexo entre las instancias formales de debate y estas “ágoras virtuales”, fomentando la retroalimentación entre ambos ámbitos. Esta implementación requiere no sólo de la voluntad ciudadana que se canalice mediante organizaciones de la sociedad civil, sino también de la disposición de los Estados y gobiernos a emprender reformas en este sentido.

2. Según Pablo Da Silveira, la democracia representativa es *“la consecuencia de admitir la complejidad de la tarea de gobierno en una sociedad marcada por la diversidad, (por lo que) la mediación política es necesaria para lograr decisiones colectivas coherentes en un contexto plural”*<sup>98</sup>. Por ello si estos espacios de participación se traducen en meros “plebiscitos virtuales” donde la mayoría se impone en cada cuestión puntual, nos veremos inmersos en un espacio que no daría lugar a posiciones matizadas.

3. El “voto electrónico” requeriría un esfuerzo importante de parte de la ciudadanía, pues para participar de forma cabal, la gente debería dedicar varias horas de su tiempo a evaluar y considerar los temas en debate, así como al análisis de las soluciones propuestas. Este “costo” que hay que pagar para participar, podría conducir según Da Silveira a dos actitudes de parte de quienes no estuvieran dispuestos a afrontarlo: la primera de ellas sería la automarginación; la segunda actitud posible consistiría en votar irreflexivamente, o al menos tras una consideración insuficiente de la cuestión. Siendo cualquiera de los dos caminos un despropósito para con los ideales que nos movilizaron anteriormente a la adopción de esta “ágora virtual”.

4. Cualquier país que decida fomentar la participación ciudadana por medio de las TIC deberá contemplar como mínimo una estrategia que facilite la infraestructura y permita el acceso a los servicios y la información pública, pero este “salto hacia adelante” informático no está al alcance de todos los gobiernos.

Vemos entonces que el avance que han supuesto las tecnologías de la información y la comunicación respecto de la efectividad y la eficiencia en el manejo de los asuntos de interés público, representa para Estados y gobiernos, la oportunidad de mejorar su relación con la ciudadanía, brindando los servicios gubernamentales con mayor calidad y transparencia. En este sentido, las TIC han viabilizado algunas

---

<sup>98</sup> Tomado de Perina, Rubén M. y Gerardo Caetano. *“Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el quehacer político contemporáneo”*. En *“Informática\_Internet&Política”*. Gerardo Caetano y Rubén Perina (coordinadores). CLAEH; UPD-OEA. 2003.

<sup>99</sup> Da Silveira, Pablo. *“Cambio tecnológico y representación ciudadana: ¿es deseable la “democracia electrónica”?”*. En *“Ciudadanía en tránsito: Perfiles para el debate”*. Compilado por Laura Gioscia. Ediciones de la Banda Oriental – Instituto de Ciencia Política. Uruguay. 2001.

experiencias que posibilitan un mayor involucramiento y participación ciudadana en la esfera pública al promover el ejercicio de derechos ciudadanos tales como la libertad de asociación y expresión de ideas, conformando comunidades que sirven como núcleos generadores de comunicación y entendimiento entre individuos e instituciones políticas. De esta manera, como señalan Caetano y Perina: *“la obtención, el manejo y la difusión amplia y rápida de la información; estimula la participación, el debate y el activismo político”*. Presumiblemente, por medio de las TIC, las deliberaciones en los organismos encargados de tomar decisiones permanecerán porosas a los temas, orientaciones valorativas y contribuciones que les afluyen de la opinión pública política, pues mediante el desarrollo tecnológico cada vez se hace más viable la realización de nuevas experiencias participativas y de debate ciudadano, como ser el “Minipopulus” propuesto por Dahl<sup>100</sup>. Mas, existen una serie de reparos y cuestiones a resolver respecto del impacto de las TIC en la participación ciudadana, que dificultan y vuelven incierta la inmediata generalización de estas modalidades de participación, entre ellas el que aun existen grandes diferencias en cuanto al acceso a la sociedad de la información y a su manejo, lo cual deberá ser encarado seriamente a futuro. Según Cordeiro y Noguera: *“el desafío para los Estados en la era de la democracia digital consiste en parte en lograr que todos los ciudadanos tengan el mismo acceso a las redes de comunicación”*<sup>101</sup>. Coincidiendo con Caetano y Perina, cabe señalar que: *“Éste quizás sea el reto mayor, porque implica superar brechas estructurales en lo educativo, cultural, económico y tecnológico”*.

## **2) Exaltación de la sociedad civil**

Nos enfrentamos a una realidad en la que muchos hombres y mujeres permanecen en la oscuridad de la periferia de nuestra sociedad. Son aquellos que viven sin que se reconozcan sus identidades, sin un proyecto de vida ni respaldo social y que no encuentran forma de que se reconozcan sus derechos. Hay quienes consideran que la situación de estas personas podría cambiar si las organizaciones presentes en la sociedad civil<sup>102</sup> mancomunaran esfuerzos en la construcción democrática, controlando la

<sup>100</sup> Dahl nos invita a suponer el caso de que un país democrático avanzado cree un “minipopulus” representativo de su demos, compuesto por alrededor de 100 mil ciudadanos escogidos al azar entre el demos total, cuya tarea consistiría en deliberar sobre una cuestión en particular y luego dar a conocer su veredicto. Según el autor, ellos se reunirían gracias a las telecomunicaciones y serían asistidos mediante un comité asesor de estudiosos y especialistas. Este minipopulus sería un complemento de los organismos legislativos, y sus juicios “representarían” los del demos.

<sup>101</sup> Tomado de Perina, Rubén M.; y Gerardo Caetano. *“Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el quehacer político contemporáneo”*. En “Informática\_Internet&Política”. Gerardo Caetano y Rubén Perina (coordinadores). CLAEH; UPD-OEA. 2003.

<sup>102</sup> “Entendemos a la sociedad civil como una esfera de interacción social entre la economía y el Estado, compuesta ante todo de la esfera íntima (en especial la familia), la esfera de las asociaciones (en especial las asociaciones voluntarias), los movimientos sociales y las formas de comunicación pública” (Jean Cohen y Andrew Arato, *Sociedad civil y teoría política* (México: Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 8). Para Liszt Vieira la *sociedad civil* existe desde el momento en que hay asociaciones libres fuera de la tutela del poder estatal. Y como alternativa al segundo sentido, existirá sociedad civil cuando

gestión gubernamental, respaldando el desarrollo del pluralismo y brindando la posibilidad de volver a integrar a los desamparados. Es en esta línea de pensamiento que se enmarcan los teóricos que subrayan la necesidad de civilidad y responsabilidad como condiciones para una democracia sana, pero niegan que el mercado o la participación política sean suficientes para enseñar estas virtudes. Según Liszt Vieira, el concepto de *sociedad civil* implica el reconocimiento de instituciones intermediarias entre el individuo por un lado, y el mercado y el Estado por otro. El proyecto implícito en esta concepción crítica tanto el paternalismo estatal como una economía de mercado sin regulación, procurando realizar el trabajo de una política social mediante programas autónomos y descentralizados.

Nos dicen Kymlicka y Norman: *“Es más bien en las organizaciones voluntarias de la sociedad civil (iglesias, familias, sindicatos, asociaciones étnicas, cooperativas, grupos de protección del medio ambiente) donde aprendemos las virtudes del compromiso mutuo. Es aquí que son formados el carácter, las competencias y la capacidad para la ciudadanía, porque es aquí que internalizamos la idea de autocontrol voluntario que es esencial para una ciudadanía verdaderamente responsable”*. Este universo de organizaciones cuenta con atributos positivos para la consagración ciudadana, como ser: *“su flexibilidad operativa y de intervención social, la experiencia acumulada de trabajar con grupos vulnerables, su impermeabilidad frente a presiones de corporaciones públicas o privadas y su vocación de servicio”*<sup>103</sup>. Por estas razones se sostiene que este sector podría contribuir a paliar el actual déficit de ciudadanía y de integración social<sup>104</sup>. Alicia Ziccardi nos plantea que: *“(…) es en el ámbito local donde la participación ciudadana tiene mayores posibilidades de ser efectiva (...) es en el barrio, la colonia, el municipio (...) donde los individuos acceden, en condiciones diferenciales, a bienes y servicios que conforman la dimensión social de la ciudadanía, que definen su calidad de vida”*<sup>105</sup>. En esta línea se inscribe también el proyecto autogestor propuesto por Rosanvallon, que pretende reconstruir la sociedad civil<sup>106</sup>, reduciendo la talla del Estado readaptando sus tareas, descentralizando ciertas prerrogativas que irían a parar a las colectividades

---

el conjunto de las asociaciones puede determinar o influenciar en forma significativa el curso de las políticas del Estado. (*Ciudadanía y Control Social*)

<sup>103</sup> Midaglia, Carmen. “La ciudadanía social en debate”. En “*Ciudadanía en tránsito: Perfiles para el debate*”. Compilado por Laura Gioscia. Ediciones de la Banda Oriental – Instituto de Ciencia Política. Uruguay. 2001.

<sup>104</sup> “*En América Latina hay un crecimiento impresionante de las organizaciones de la sociedad civil. Especialmente en el ámbito de los derechos humanos, la transición a la democracia resultó en la renovación generacional de organismos nacidos para luchar contra la represión ilegal de las dictaduras, y también en la aparición de nuevas entidades dedicadas a los derechos de la mujer, de los niños, de los pueblos indígenas, de los afro-descendientes y de diversos sectores excluidos*”. (Juan Méndez, “Sociedad civil y calidad de la democracia”, PRODDAL, 2003).

<sup>105</sup> Alicia Ziccardi. “*Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*”. México: UNAM-IIS-Miguel Ángel Porrúa (1997), pp. 28-33.

<sup>106</sup> Rosanvallon, Pierre. “La autogestión como rehabilitación de lo político”. Serie: Materiales para el debate contemporáneo. N° 11. CLAEH. Montevideo. 1987.

locales, para que, por medio de la participación, la sociedad civil se erija en sociedad política.

Sin embargo, los mismos Kymlicka y Norman aseguran que se le pide demasiado a las organizaciones voluntarias al esperar que sean la principal escuela de la ciudadanía democrática, pues si bien estas asociaciones pueden enseñar las virtudes cívicas, ésta no es su razón de ser, dado que su objetivo es más bien poner en práctica ciertos valores y disfrutar de ciertos bienes, y esto puede tener poco que ver con la promoción de la ciudadanía. Además, situar en las organizaciones de la sociedad civil el aprendizaje de los valores participativos representa más una opción que un hecho empírico, puesto que las mismas organizaciones o colectivos que pueden enseñar la virtud cívica, también pueden enseñar la segregación, el autoritarismo y otros aspectos poco deseables (Rojas Lasch, 2005).

**III. 2 Cobertura de los Derechos Sociales:** La protección de la mayoría de los derechos civiles y políticos requiere de muy pocos recursos económicos. Mas las obligaciones tienden a ser más pesadas y la tarea más compleja cuando se trata de los derechos económicos o sociales. En general, *“(...) no es posible garantizar totalmente que se gozará de ellos si no se cuenta con recursos económicos y técnicos, educación y planeamiento para llevar a cabo un proceso que demandará tiempo”<sup>107</sup>*.

Por eso, hay quienes afirman que los derechos sociales, al ser su concreción producto de un esfuerzo de la sociedad que es sostenido en el tiempo, serían menos elementales que los civiles y políticos (que son susceptibles de una aplicación inmediata) y que el hecho de que supongan erogaciones por parte del Estado llevaría a una injerencia del Estado en la sociedad que podría representar un riesgo para la democracia. Por estas y otras justificaciones, muchas políticas orientadas a la austeridad en el gasto público, suelen implicar la reducción de estos derechos y afectan en consecuencia la realización de las otras esferas de derechos. Pues resulta imposible una completa realización de los derechos civiles y políticos sin el goce de los derechos sociales, y por tanto, una democracia sin una ciudadanía efectiva.

Pasaremos ahora a identificar las propuestas que se han ensayado respecto de garantizar la cobertura de los derechos sociales. En este sentido podemos observar dos alternativas, una de ellas es el otorgar algún tipo de compensación a los excluidos, al tanto que la segunda supondría una complementariedad entre derechos y

---

<sup>107</sup> Thomas Buergenthal. “Derechos Humanos Internacionales”. Editorial Gernika. Ciudad de México, 2002.

responsabilidades, lo cual *Rosanvallon*<sup>108</sup> asocia a la reinserción en la sociedad a través de la utilidad productiva, o sea, a través del trabajo<sup>109</sup>.

**El “Asistencialismo”.** La relativa certeza de que por un plazo muy largo conviviremos con la existencia de desempleo, y el reconocimiento de la necesidad de introducir una red de protección social mínima para quienes la necesitan, han llevado a la introducción de programas sociales de carácter “asistencialista”. De esta manera, se identifican ciudadanos en situación de riesgo social y se hace a los mismos beneficiarios de programas de respaldo vinculados a partidas monetarias, de bienes y/o servicios, que compensen aunque sea en parte su vulnerabilidad. Hay teóricos, como es el caso de *Pierre Rosanvallon*, que consideran que con estas prácticas se corre el riesgo “de asalariar la exclusión”. El citado autor refiere a que la introducción de un sistema de “exclusión indemnizada” se instaura cuando al no poder reinsertar a cierto número de individuos en cierto modo se termina por asimilarlos a “inválidos sociales”, lo cual se debe al actual contexto de desocupación masiva y crecimiento de la exclusión, que lleva a que la asistencia como “compensadora de un disfuncionamiento pasajero devenga inadaptada”<sup>110</sup>. Dice Rosanvallon: “Indemnización y exclusión van así a la par. Es al precio de una separación de la sociedad como se ejerce una forma de solidaridad”. Según su opinión, si se continúa en esta línea de prestación de asistencia, no sólo no se integra a los excluidos, lo cual relegaría a los mismos a una ciudadanía de “segunda categoría”, sino que se les estigmatiza como tales. Por otra parte, estos sistemas también han sido cuestionados por la eventualidad que se generen entorno a los mismos “clientelas pasivas”<sup>111</sup>, dependientes de los servicios o prestaciones públicas, preocupadas únicamente por la obtención de beneficios que les aseguren la satisfacción de sus necesidades.

**La inserción por vía del trabajo.** El modelo de la “ciudadanía pasiva”<sup>112</sup> ha sido criticado por no percibir hasta qué punto la satisfacción de ciertas obligaciones es una precondition para poder ser aceptado como miembro pleno de la sociedad. Y en tal

<sup>108</sup> Rosanvallon, Pierre. “La nueva cuestión social: repensar el Estado providencia”. Edit. Manantial. Buenos Aires. 1995.

<sup>109</sup> Lo cual se lograría creando un “espacio económico intermedio” entre la esfera estatal y la del mercado. En este sentido pueden identificarse una serie de políticas como aquellas que facilitan el ingreso de lo jóvenes al mercado laboral; y la aplicación de técnicas de recalificación social y readaptación profesional de los excluidos; creación de instituciones sociales autónomas (subsidiadas en parte por el Estado y en parte por organizaciones de la sociedad civil) que funcionarían como prestadoras de servicios colectivos o sociales y remunerar el trabajo de los desocupados que efectuaran esas tareas, entre otras. Cabe acotar la recomendación de Rosanvallon al respecto, que subraya que: “este sector debe mantenerse como un espacio de resocialización, permaneciendo dentro del sector de actividades no dirigidas al mercado”.

<sup>110</sup> Rosanvallon, Pierre. “La nueva cuestión social: repensar el Estado providencia”. Edit. Manantial. Buenos Aires. 1995.

<sup>111</sup> “La ciudadanía se cataloga de pasiva en tanto que su articulación basada en derechos tiende a propiciar no sólo comportamientos escasamente activos, sino también irresponsables, en la medida en que posibilita delegar en las agencias públicas la gestión de la subsistencia básica de individuos o grupos, sin establecer obligaciones como contrapartida”. Tomado de Midaglia, Carmen. “La ciudadanía social en debate”. En “Ciudadanía en tránsito: Perfiles para el debate”. Compilado por Laura Gioscia. Ediciones de la Banda Oriental – Instituto de Ciencia Política. Uruguay. 2001.

<sup>112</sup> La concepción de la ciudadanía sostenida por Marshall (que hemos desarrollado anteriormente) es con frecuencia denominada como “ciudadanía pasiva”, dado su énfasis en los derechos puramente pasivos.

sentido se afirmó que el esfuerzo por asegurar la integración social y cultural de los más pobres debe ir “más allá de los derechos”, focalizándose en su responsabilidad de ganarse la vida, lo cual implicaría que todo beneficio social debe conllevar alguna obligación. En este sentido es que dicen *Kymlicka y Norman* que existe: “*la necesidad de complementar la aceptación pasiva de los derechos de ciudadanía con el ejercicio activo de las responsabilidades y virtudes ciudadanas (entre las que se incluyen la autosuficiencia económica y la participación política)*”<sup>113</sup>. En la misma línea propone Rosanvallon: “*La pertenencia a una colectividad no implica únicamente que se ejerza un régimen de solidaridad. Más profundamente aún, existe el principio de una utilidad recíproca que vincula a sus miembros*”. Es así que él llega a la siguiente afirmación: “*La inserción por el trabajo debe ser la piedra angular de toda lucha contra la exclusión*”<sup>114</sup>. Esta alternativa para la reinserción social, procura evitar que se otorguen beneficios sin exigir como contrapartida la realización de actividades comunitarias o la aceptación de ciertas responsabilidades<sup>115</sup>; obrando según el principio de la “(...) ayuda para la autoayuda, para lo que son necesarios los incentivos para el trabajo y para la creación de empleos”<sup>116</sup>. Desde hace más de 10 años se han explorado alternativas para “*evolucionar*” la noción de “ciudadanía pasiva”, de modo que la catalogada como “remuneración de la inactividad” pueda transformarse en “retribución por una actividad”. Algunas de estas nuevas políticas sociales son, en el caso de Francia, la creación del RMI (ingreso mínimo de inserción); y en el de los Estados Unidos, la idea de workfare.

*El RMI:* El RMI se apoya sobre el principio de compromiso recíproco del individuo y la colectividad, teniendo en cuenta las necesidades, aspiraciones y posibilidades de los beneficiarios. El RMI es un derecho, en el sentido de que es accesible a todos y que traduce el reconocimiento de que los excluidos tienen mérito para obtener un mínimo de recursos que les permitan reencontrar un lugar en la sociedad. Pero también es un contrato, en la medida en que en principio está ligado a una contrapartida: el compromiso personal del beneficiario en un rumbo de inserción. El RMI está fundado sobre una suerte de “derecho individualizado”, pues el itinerario de inserción se adapta a las necesidades de la persona y a las posibilidades de la oferta de inserción. Depende de la situación propia de cada beneficiario. El RMI innova al desplazar la obligación de universalidad que define a un derecho. Introduce un tipo de norma que integra el hecho de que algunos

<sup>113</sup> Kymlicka, Will y Wayne Norman. “El retorno del ciudadano: Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía” en Cuadernos del CLAEH, N° 75, agosto de 1996. Montevideo.

<sup>114</sup> Rosanvallon, Pierre. “*La nueva cuestión social: repensar el Estado providencia*”. Edit. Manantial. Buenos Aires. 1995.

<sup>115</sup> Encuadra en esta postura la opinión de Mead: “Obligar a quien se encuentra en situación de dependencia a cumplir con las mismas obligaciones que los demás es esencial para alcanzar la igualdad, no algo que se opone a ella. Una política social efectiva debe colocar a quienes se benefician de ella bajo las obligaciones comunes a todos los ciudadanos, en lugar de excluirlos de ellas” (Mead, 1986: “Beyond Entitlement: The Social Obligations of Citizenship”. New York, Free Press).

<sup>116</sup> Ensayo: “El ahorro tridimensional. ¿Qué significa la justicia social hoy?”. Otfried Hoffe. Revista Deutschland. N° 1/2004. Febrero/Marzo. Publicación de: Editorial Societats-Verlag, Francfort del Meno, y el Ministerio de RR.EE. de Alemania.

individuos se encuentran en situaciones singulares y, por lo tanto, deben ser tratados particularmente para lograr una verdadera equidad<sup>117</sup>.

*El Workfare:* En 1992, el Presidente estadounidense Bill Clinton, propuso considerar como temporarios los subsidios de asistencia. Él hablaba de vencer la “*cultura de la dependencia permanente*” que concernía a una buena parte de los beneficiarios sociales. Después de dos años de subsidios, las personas aptas serían obligadas a regresar al trabajo, ya fuera empleándose en el sector privado si lo lograban, ya efectuando tareas al servicio de la colectividad en el caso contrario. Lo que se buscaba era que el Estado providencia se convirtiera en un vector de reinserción y dejara de ser un sistema de asistencia, permitiendo a los individuos reconquistar su independencia y su dignidad. Vemos así que la idea básica del workfare es que quienes reciben ayuda pública deben a cambio brindar su trabajo<sup>118</sup>.

Tras el desarrollo de estas propuestas en materia de derechos sociales, que apuntan a solucionar la exclusión y el déficit en la calidad de la ciudadanía, vemos que las mismas nos plantean dos diferentes caminos. El primero de ellos, es el “asistencialismo”, que ofrece un paliativo económico para quienes se hallan por fuera del conjunto social, pero que corre el riesgo de que sus beneficiarios continúen siendo excluidos, pues se solucionarán en parte sus carencias materiales, mas sin ser todavía miembros plenos de la sociedad. El segundo camino supone el “derecho a la inserción” en la sociedad, para los excluidos, lo cual apunta a que más allá del derecho a la subsistencia, se procure dar forma al derecho a la utilidad social, al considerar a los individuos como miembros de una sociedad en la cual tienen derecho a ocupar un lugar<sup>119</sup>. Según esta visión, aunque pueda estar en una situación difícil, incluso en un gran desamparo, el sujeto de la acción social ha de ser considerado como una persona responsable, capaz de asumir compromisos y honrarlos. Si embargo, la consideración de cada caso en particular es menester, si tal como dice Rosanvallon se aspira a que: “*el respeto esencial por el individuo, vaya a la par con la reconstrucción del vínculo social*”. Para ello se deben adecuar estas iniciativas de ***inserción por vía del trabajo*** para con la voluntad del beneficiado, sin derivar en ningún tipo de imposición arbitraria.

Cabe resaltar que ambas alternativas, asalariamiento e inserción productiva, no se constituyen como propuestas universalistas sino como un entramado de “respaldo” social

---

<sup>117</sup> Redactado en base a la información que al respecto da Pierre Rosanvallon en “*La nueva cuestión social: repensar el Estado providencia*”.

<sup>118</sup> Sin embargo, la aplicación de este programa ha aparejado efectos nocivos vinculados a sectores históricamente excluidos de la sociedad estadounidense, como ser las personas afro-americanas y otras minorías, al desconocer las particularidades de cada caso concreto. Redactado en base a la información que al respecto da Pierre Rosanvallon en “*La nueva cuestión social: repensar el Estado providencia*”.

orientado a personas en situación de vulnerabilidad social. Es importante reseñar también que si el espíritu democrático es el que motiva la realización de estos programas, los mismos no deberían de oficiarse como opciones mutuamente excluyentes (aplicando una u otra de las iniciativas) sino más bien como alternativas para el ciudadano desprotegido socialmente, para garantizar así su libertad de opción de vida. O sea, asalariamiento e inserción productiva funcionarían como canales paralelos por los cuales un individuo podría optar para su reinserción social. Buscando en consecuencia, un equilibrio entre los derechos y responsabilidades que hacen a la ciudadanía.

Por último es conveniente reseñar las siguientes cuestiones que se han mostrado como positivas respecto de la implementación de los programas de reinserción social:

- a) Se ha de buscar una efectiva complementariedad entre sindicatos, empresas y Estado, con el fin de darle al excluido la oportunidad de reinsertarse como trabajador. La creación y articulación de canales permanentes de negociación entre la sociedad y el Estado, permitirá la institucionalización de la participación de la ciudadanía en las decisiones gubernamentales. Siendo diversas las modalidades que pueden encarnar estos programas (como ser la reconversión laboral; agencias de empleo por área, con listas de trabajadores en espera; asistencia económica temporal supeditada al cumplimiento de determinadas premisas hasta que el individuo en situación logre conseguir un nuevo empleo, entre otras).
- b) Estos programas deben ser progresivos, beneficiando en mayor medida a quien requiere de mayor ayuda.
- c) Su administración debe ser descentralizada, para que las decisiones de asignación de recursos se acerquen a la población beneficiaria. Además, la descentralización incrementa los recursos que de hecho llegan a los beneficiarios, sin perderse en la burocracia.
- d) Se han de analizar comparativamente las políticas sociales públicas, mixtas y privadas con el fin de aumentar el conocimiento de los éxitos y fracasos de estas experiencias, y establecer posibles puntos de contacto entre los distintos programas, evitando así la superposición de los mismos, o la existencia de “huecos” en la red de protección social.

**III. 3 Reformulación del Concepto Marshalliano de Ciudadanía:** Pasaremos ahora a señalar si se ha producido algún cambio o reformulación de la concepción de ciudadanía frente a las exigencias actuales. A este respecto podemos observar las siguientes

---

<sup>119</sup> En “Derechos Humanos y crisis: ¿crisis de los Derechos Humanos?”. Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro. Tomado de



cuestiones: el reclamo por el reconocimiento de los derechos grupales (vinculados a iniciativas de “acción afirmativa”), y el pasaje de los derechos sociales de la universalidad a la focalización en el individuo.

### **1) El Pluralismo cultural y la ciudadanía diferenciada**

En las circunstancias presentes, es posible distinguir una pluralidad de ciudadanías, pues actualmente coexisten ciudadanías estado-nacionales y supranacionales con expresiones que agrupan voluntades a lo largo del globo, por ejemplo las reivindicaciones antiglobalización, en pos de la defensa de los derechos humanos, y del medio ambiente, que disputan entre sí en el momento de la toma de las decisiones relevantes. En este complejo escenario, muchos grupos se sienten excluidos no sólo a causa de su situación socioeconómica sino también a causa de su identidad sociocultural: su “diferencia”. Los “pluralistas culturales” sostienen que el concepto de ciudadanía debe tomar en cuenta estas diferencias. Los miembros de ciertos grupos no habrían de ser incorporados a la comunidad política solamente como individuos sino también a través del grupo, y sus derechos dependerían en parte de esa pertenencia, enmarcándose en lo que han sido llamados como “derechos de tercera generación”<sup>120</sup>. Por ejemplo, la crítica que Charles Taylor hace al liberalismo se funda en la tendencia de éste: “(...) *to consider people as isolated, atomistic individuals. The addition of "group claims" to individual claims is meant to acknowledge that there exist collective goals that are not reducible to the universal individual*”<sup>121</sup>.

Es en este marco que también se encuadra la opinión de *Manuel Garretón*, según él: “*La trilogía marshalliana de derechos cívicos, sociales y políticos tiene hoy una omisión básica al dejar de lado otro campo de derechos ciudadanos, (aquellos) que se reclaman por una particularidad no extensible a otros ciudadanos: de género, de edad, de etnia, etc.*”<sup>122</sup>. Estamos así en presencia de derechos cuyo titular no son los individuos, sino que son las colectividades, y eso es una reinención del concepto de sociedad basado en la idea “universalista” que sostiene Marshall de ciudadanía. Pues al ser esta comúnmente vista como una manera de tratar a la gente que les supone como individuos dotados de derechos iguales ante la ley, la organización de la sociedad sobre la base de

---

“Derechos Humanos en situaciones de crisis en Uruguay”.

<sup>120</sup> Los derechos de primera generación fueron los civiles y políticos, al tanto que los de segunda generación fueron los derechos sociales.

<sup>121</sup> Milstein, Brian. “*On Charles Taylor's 'Politics of Recognition'*”.

<sup>122</sup> Garretón, Manuel Antonio. “Transformaciones sociales y reconstrucción de los estados nacionales: hacia una nueva matriz socio-política”. En Bayardo, Rubens & Mónica Lacarrieu (compiladores). “La dinámica global/local. Cultura y comunicación: nuevos desafíos”. 1999. Ediciones Ciccus - La Crujía; Colección Signo. Ver también: Rodríguez, M. Angélica y Daniela Bello R. “*Participación, Ciudadanía y Democracia Local*”. Entrevistas a Dirigentes Sociales, Dirigentes de Juntas de Vecinos y Encargados de Desarrollo Comunitario. Marzo-2001. ECO, Educación y Comunicaciones - Santiago de Chile. Y Neus Torbisco Casals. “*La Institucionalización de la Diferencia: Algunas notas sobre Desigualdad Estructural y Democracia*”. Borrador para la discusión, SELA 2003, Oaxaca.

derechos o pretensiones derivadas de la pertenencia a determinado grupo implica, tal como lo dice Arantes: *“El reconocimiento de que hay modos particulares de inserción y de participación (pues) la existencia de diferencias sociales conllevaría el derecho de participar de modo específico en la instancias políticas y sociales”*<sup>123</sup>. En este sentido, se evidencia la falla que se encuentra en la concepción tradicional de ciudadanía, que propone un universalismo que no abriga al particular, sino que puede llegar a anularlo. Las minorías pueden ahora querer ser “iguales y diferentes”: defendiendo su personalidad cultural (su idioma, forma de organización social, familiar, etc.) y al mismo tiempo buscando participar más en la democracia y en la vida económica de sus países<sup>124</sup>. Es en este contexto de “ciudadanías diferenciadas”<sup>125</sup>, que la solidaridad<sup>126</sup> pasaría a estar fundada en el tratamiento diferenciado de los individuos, y ya no derivaría de la aplicación de una norma fija y universal como lo proponía Marshall. Entre quienes argumentan a favor de los “derechos grupales”, encontramos la postura de *Iris Marion Young*. Para quien sería necesario una ciudadanía diferenciada que proporcionara mecanismos capaces de garantizar la representación grupal, que favorezcan la concesión de derechos especiales que salvaguarden los intereses de las minorías y fomenten la justicia social<sup>127</sup>. Según Laura Gioscia, la propuesta de Young consiste en que no alcanza con poseer igualdad de derechos ni tampoco alcanza con una mejor redistribución, sino que propone una ciudadanía más activa y diferenciada: una *“justicia cultural”*. Para Young, la democracia no puede continuar negando las evidentes

<sup>123</sup> Arantes, Antonio Augusto. *“Desigualdad y diferencia. Cultura y Ciudadanía en tiempos de globalización”*. En Bayardo, Rubens & Mónica Lacarrieu (compiladores). *“La dinámica global/local. Cultura y comunicación: nuevos desafíos”*. 1999. Ediciones Ciccus - La Crujía; Colección Signo.

<sup>124</sup> En lo que hace a las experiencias que se han realizado en tal sentido en la región, tenemos los casos de las leyes para el sector indígena en Chile y Bolivia. **La Ley Indígena chilena** (Ley N° 19.253, en adelante LI), como su nombre lo indica, ha sido elaborada pensando en un sector específico de la población de ese país, y ha surgido de la demanda del sector interesado, quienes durante varios años, especialmente con el retorno de la democracia en 1989, han solicitado al Estado la necesidad de conglomerar sus derechos a través de una ley. La LI chilena está pensada específicamente para la atención exclusiva de la población indígena, que representa aproximadamente el 10 % del total de la población nacional. En la LI se agrupa todo lo relacionado a los derechos indígenas en cuestión de territorio, servicios básicos, educación bilingüe, derechos culturales y de identidad y sobre recursos naturales, además de otros. En el caso chileno se trata de una **“construcción de una ciudadanía diferenciada”**. Por otra parte, **la Ley de Participación Popular** (Ley N° 1551, en adelante LPP), involucra al total de la población boliviana y no solamente al sector indígena y formó parte de varios cambios constitucionales. Así mismo, la LPP está pensada para el beneficio del total de la población boliviana y orientada específicamente a nivelar de alguna manera zonas marginadas y rurales con zonas -generalmente urbanas- que anteriormente monopolizaron los recursos estatales. En el caso de Bolivia, la LPP apunta a una “construcción de ciudadanía” dada en el acceso a derechos a todos por igual, emparejando los derechos de las poblaciones donde se busca la participación de la sociedad civil; apuntando a articular a la ciudadanía en general, y comunidades indígenas, campesinas y urbanas en particular, a la vida jurídica, política y económica del país, mediante la participación de diferentes niveles de la sociedad, tanto de hombres como de mujeres, en una mejor distribución y administración de los recursos públicos. **La descentralización es aspecto fundamental de esta ley.** (Redactado en base al texto de Velasco, Luisa. *“Áreas de Desarrollo Indígena y Distritos Municipales Indígenas. El Desarrollo Indígena desde las Políticas de Chile y Bolivia”*).

<sup>125</sup> Este término ha sido asociado a programas que intentan afirmar los derechos civiles de clases designadas de individuos tomando “acción positiva” para protegerlos de los efectos de la discriminación. A medida que este tipo de acciones crecieron, aumentó la crítica a las mismas por parte de quienes argumentaron verse sometidos a una “discriminación inversa”, pues el mejorar el bienestar de un grupo de individuos puede aparejar en cierta forma la disminución de las libertades y el bienestar de otras.

<sup>126</sup> Según Pierre Rosanvallon: *“La solidaridad puede definirse como una forma de compensación de las diferencias (...) se caracteriza por lo tanto por una acción positiva de reparto”*.

<sup>127</sup> Ver también: Young, I.M. *“Justice and the politics of Difference”*. Princeton, Princeton University Press. (1990).

diferencias humanas, ni tampoco afirmando que todas las voluntades son contempladas en sus deseos y expectativas en virtud de su igual derecho al voto. En ese sentido es que el sistema de cuotas de representación para grupos sería una puerta abierta para la presencia de los intereses grupales en el momento de elaborar leyes y políticas. Young da dos razones según las cuales la genuina igualdad requiere afirmar más bien que ignorar las diferencias grupales:

- Primero, porque los grupos culturalmente excluidos están en desventaja de cara al proceso político, y la solución consiste, al menos parcialmente, en proveer medios institucionales para el reconocimiento explícito y la representación de los grupos oprimidos.
- Segundo, porque los grupos culturalmente excluidos tienen necesidades particulares que sólo pueden ser satisfechas mediante políticas diferenciadas<sup>128</sup>.

Estas reivindicaciones de los derechos grupales se cristalizan en la siguiente tipología<sup>129</sup>. Existirían tres tipos de grupos y tres tipos de derechos grupales: a) los derechos especiales de representación (en beneficio de grupos desfavorecidos); b) los derechos de autogobierno (en beneficio de minorías nacionales); y c) los derechos multiculturales (en beneficio de inmigrantes y comunidades religiosas)<sup>130</sup>.

Los reclamos por derechos de representación y por derechos multiculturales<sup>131</sup>, constituyen una demanda por inclusión, por lo cual no socavarían la función integradora

<sup>128</sup> Kymlicka, Will y Wayne Norman. "El retorno del ciudadano: Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía" en Cuadernos del CLAEH, N° 75, agosto de 1996. Montevideo.

<sup>129</sup> Tomada del trabajo de Kymlicka y Norman: "El retorno del ciudadano".

<sup>130</sup> A continuación el desarrollo de las mismas categorías: **Los Derechos especiales de representación:** para grupos como los pobres y los ancianos, el reclamo de derechos grupales toma la forma de una demanda de representación especial en los procesos de decisión política del conjunto de la sociedad. **Los Derechos de autogobierno:** las poblaciones aborígenes y otras minorías nacionales, exigen derechos permanentes e inherentes, fundados en el principio de la autodeterminación. Estos grupos son "culturas", "pueblos" o "naciones", en el sentido de ser comunidades históricas más o menos institucionalizadas, que ocupan una tierra natal o territorio y comparten un lenguaje distintivo y una historia. Estas naciones están ubicadas dentro de los límites de una comunidad política más amplia, pero reivindican el derecho de gobernarse a sí mismas en algunos temas cruciales con el propósito de asegurar el desarrollo libre y pleno de su cultura y de los mejores intereses de su gente. Lo que estas minorías nacionales pretenden no es una mejor representación en el gobierno central, sino más bien la transferencia del poder y de la jurisdicción legislativa desde el gobierno central hacia sus propias comunidades. **Derechos multiculturales:** Sus reclamos incluyen el financiamiento público de la educación bilingüe y de los estudios étnicos, así como la suspensión de las leyes que obstaculizan sus prácticas religiosas. Se supone que estas medidas ayudarán a los inmigrantes a expresar su particularidad cultural y el respeto de sí mismos, sin por ello impedir su éxito en las instituciones económicas y políticas de la sociedad dominante. Estos derechos no necesitan ser temporarios, ya que las diferencias culturales que promueven no son algo que se espere eliminar. Los derechos multiculturales aspiran a promover la integración en la sociedad global, no la independencia.

<sup>131</sup> En el trabajo de Luisa Velasco titulado: "Áreas de Desarrollo Indígena y Distritos Municipales Indígenas", que hace foco en las políticas que tanto Chile como Bolivia han efectuado en esta área, se señala que se pueden identificar tres tipos de derechos exigidos por los indígenas en sus demandas. *Primero, se solicita al Estado salir de la marginalidad mediante la otorgación de derechos materiales (como la puesta en práctica de educación intercultural y bilingüe, solicitud de proyectos productivos, construcción de infraestructura, etc.). Segundo, se demandan derechos de tipo jurídico (como el ser reconocidos formalmente en las constituciones o que se reconozcan de manera formal los idiomas indígenas y formas de vida, etc.). Tercero, corresponden a los derechos a nivel simbólico, que se refiere más bien, a la actitud del Estado (a través de sus políticas y sus funcionarios) y al resto de la ciudadanía en torno al reconocimiento del mundo indígena como sujeto legitimado socialmente.* Pudiendo distinguirse así reclamos por derechos que encaja en la tipología antes expuesta por Young en materia de autogobierno y reconocimiento de derechos multiculturales. Además, la constitución boliviana de 1994 reconoce en su artículo primero "Bolivia, libre, soberana, multiétnica y pluricultural, fundada en la unión y la solidaridad de todos los bolivianos." En la Constitución se "... reconocen, respetan y protegen en el marco de la Ley, los

del concepto de ciudadanía, puesto que los grupos que se sienten excluidos desean ser incluidos en la sociedad global y el reconocimiento y acogida de su “diferencia” son vistos como un camino para facilitar este proceso. Mas los reclamos de autogobierno reflejan un deseo de debilitar los vínculos con la comunidad global y aun cuestionar su propia naturaleza, autoridad y permanencia. Es en este sentido que la visión de la necesidad de reformular el concepto de ciudadanía tal como fue concebido por Marshall tiene sus detractores. Quienes cuestionan el concepto de “*ciudadanía diferenciada*”, tienen el temor de que la ciudadanía deje de oficiar como un elemento que fomenta un sentido de comunidad y de propósitos compartidos; y se ha objetado que la misma viola la igualdad ya que, al asegurar ciertos derechos a algunas personas pero no a otras en función de su pertenencia grupal, crea una jerarquía en la que “algunos son más iguales que otros”<sup>132</sup>. Señalándose además, que existe la dificultad de establecer criterios para decidir qué grupos deberían estar representados<sup>133</sup>, siendo que para muchos esta pregunta no tiene una respuesta, o entienden que cualquier respuesta sería arbitraria o violatoria de la igualdad<sup>134</sup>. Kymlicka y Norman señalan que los críticos de la *ciudadanía diferenciada* temen que si los grupos son estimulados a tornarse hacia sí mismos y a centrarse en su “diferencia” (racial, étnica, religiosa, u otra) entonces la construcción de lazos de unión entre todos los ciudadanos se verá comprometida<sup>135</sup>, pues la ciudadanía corre riesgo de dejar de ser “*un dispositivo para cultivar un sentido de comunidad y de propósitos compartidos*”<sup>136</sup>. Pues al no existir nada que vincule a los diferentes grupos presentes en la sociedad, no se podrá evitar se generen desconfianza y conflicto. Siguiendo el enfoque de Kymlicka sobre las ciudadanía diferenciadas, María Elósegui (1997) sostiene que: “*Una teoría liberal de los derechos de las minorías debe explicar cómo los derechos de las minorías coexisten con los DD.HH., y también cómo los derechos de las minorías*

---

*derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional, especialmente lo relativo a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, su identidad, valores, lengua, costumbres, e instituciones...”*. (Art. 171). Esto se relaciona en el plano internacional con otras iniciativas que nuclean a las comunidades indígenas como COICA (países de la cuenca amazónica), UNI de Brasil, COFENIAE de Ecuador, y AIDSESP del Perú, organizaciones que reivindican los derechos al territorio y sus recursos naturales.

<sup>132</sup> En tal sentido, Pérez Luño indica que: “*Los riesgos que en la vida política práctica pueden derivarse de la ciudadanía diferenciada, determinan que la propuesta resulte muy cuestionable. Si con ella se pretende garantizar el respeto a las minorías en u sistema de pluralismo, de tolerancia y de tutela de los derechos individuales, no se advierte en ella ningún avance cualitativo respecto a lo que entraña la noción liberal de ciudadanía. Si lo que persigue es dotar a las comunidades culturales o étnicas de unos supuestos “derechos colectivos” propios, cifrados en pretendidas esencias identitarias, entonces los derechos de ciudadanía de los individuos integrados en tales comunidades, y en concreto su autonomía y la libertad individual, pueden quedar seriamente limitados e, incluso, vacíos de contenido*”. (Menciona en tal sentido las experiencias de Catalunya en España y Québec en Canadá). Ver: Pérez Luño, Antonio Enrique. “Ciudadanía y Definiciones”. Universidad de Sevilla. DOXA 25, pp. 177-211. (2002).

<sup>133</sup> “(...) Taylor seeks a viable option in carving up multicultural societies further into self-contained units -- analytically and, if possible, territorially. Yet the very institution of *sovereignty* is geared to forms of misrecognition inherent in the establishment of borders, walls, and criteria of exclusion. We have only displaced the problem”. (Brian Milstein)

<sup>134</sup> Para una discusión de estas objeciones ver: Taylor, Charles. “*Shared and divergent values*”, en “*Options for a new Canadá*”, ed. R.L. Watts y D.G. Brown. Toronto. University of Toronto Press. (1991). Will Kymlicka (1989). “*Liberalism, Community and Culture*”. Oxford, Oxford University Press. Anne Phillips (1992). “*Democracy and Difference: Some problems for feminist theory*” en “*Political Quarterly* 63, pp. 79-90.

<sup>135</sup> Nathan Glazer (1983). “*Ethnic Dilemmas: 1964-1982*” (Cambridge, Mass., Harvard University Press).

<sup>136</sup> Derek Heater (1990). “*Citizenship: The civic ideal in world history, politics and educations*”. Londres, Longman.

*están limitados por los principios de la libertad individual, democracia y justicia social*". Por un lado tenemos la exigencia de derechos que permitan al grupo limitar el poder político y económico ejercido sobre el mismo por la sociedad de la que forma parte, estas serían las "protecciones externas". Pero por otra parte, los derechos colectivos reivindicados por los grupos étnicos y nacionales pueden ir en contra de los derechos individuales, pues para preservar su identidad algunos grupos étnicos o nacionales pretenden imponer algunas restricciones internas a los componentes de ese grupo, restringiendo la libertad de sus propios miembros en nombre de la solidaridad del grupo o la pureza cultural. He aquí lo que son las "restricciones internas", que plantean el peligro de la "opresión individual", pues las libertades civiles y políticas básicas de los miembros del grupo se ven restringidas.

Por ello, al hablar de ciudadanía diferenciada tenemos que tomar en cuenta no sólo la necesidad de "protecciones externas" para las minorías étnicas o culturales, que les garanticen el libre ejercicio de sus derechos y su especificidad en el conjunto social; sino que también se han de salvaguardar los derechos de los individuos integrados en tales minorías, frente a las "restricciones internas" invocadas "en nombre de la tradición cultural o la ortodoxia religiosa" de los grupos (Pérez Luño, 2002). Para Kymlicka: "*Un liberal*<sup>137</sup> *no puede admitir que se viole la libertad del individuo en aras de salvaguardar la identidad del grupo, ni puede admitir que el individuo no tenga derecho a revisar las autoridades y prácticas tradicionales (...) una perspectiva liberal exige libertad dentro del grupo minoritario, e igualdad entre los grupos minoritarios y mayoritarios. Los grupos deben respetar los derechos de sus miembros a la disidencia y también la capacidad crítica de replantearse sus propios valores*". (Kymlicka, "Ciudadanía Multicultural" -1995).

## **2) Los derechos sociales: de la universalidad a la focalización**

Tal como hemos visto con anterioridad en este trabajo, los casos del RMI francés y los proyectos americanos que se vinculan a la idea de workfare, conducen, idealmente, a un mismo tipo de redefinición de lo social. Que implica tanto una contraprestación por los servicios de asistencia social, con miras a rescatar el sentimiento de utilidad que para la sociedad tienen todos los que la componen, como por el hecho de que la universalidad de los derechos propuesta por Marshall, deja paso a una focalización en el individuo.

---

<sup>137</sup> "Taylor argues, that liberalism's emphasis on the sameness of all citizens, regardless of race, class, gender, etc., often comes into conflict with their need to be recognized in their uniqueness. In fact, liberalism's negates identity by forcing people into a homogeneous mold that is untrue to them" (*Politics of Recognition*). His major example is the case of francophone Quebecers who form a minority in mostly English-speaking Canada. In Quebec, where French-speakers are the majority, the preservation of French culture is a priority for many local governments and is seen as a collective good. Such policies that would in effect force French Quebecers to speak French is of course incompatible with the ideals of classic liberalism, which would not permit such restrictions on individual choice". (Resumido de Brian Milstein, "On Charles Taylor's 'Politics of Recognition'").

Siendo que ahora el Estado lo que debe manejar son cada vez más individuos y grupos particulares y cada vez menos poblaciones. En este sentido dice Rosanvallon: *“Lo importante es analizar con claridad la naturaleza de las trayectorias que conducen a las situaciones de exclusión en tanto éstas son cada vez más las resultantes de un proceso particular”*<sup>138</sup>. Por ello la eficacia de las políticas sociales impone considerar a los individuos en su singularidad, tomando en cuenta las especificidades individuales, y si de ahora en más los sujetos de la acción social serán individuos en situación, se deberá de proponer ayudas diferenciadas, para que las políticas sociales cumplan con su cometido, que no es otro que atender las necesidades<sup>139</sup>, siempre diferentes y particulares, de la gente. En la misma línea que Rosanvallon, señalan Matte Larraín y Saver Rigau: *“(Es) primordial que (los recursos) sean dirigidos y respondan adecuadamente a la situación específica de sus beneficiarios (...) para lo cual se ha de conocer la urgencia de sus necesidades”*<sup>140</sup>. Construyendo una red de respaldo social que abarque al conjunto de la sociedad y se adapte a expectativas diferenciadas.

#### IV. Consideraciones finales

A lo largo del trabajo hemos visto que el ámbito actual de ejercicio de la ciudadanía es una temática compleja, que ha generado varias propuestas de revisión del concepto. En tal sentido, propuestas recientes procuran disociar por completo la ciudadanía de la nacionalidad. En el contexto de la realidad mundial: *“Sólo una ciudadanía democrática que no se cierre en términos particularistas puede preparar el camino para un status de ciudadano del mundo que hoy empieza a cobrar ya forma en comunicaciones políticas que tienen un alcance mundial”* (Habermas, Jürgen. *“Facticidad y Validez”*). La ciudadanía tendría, así, una dimensión puramente jurídica y política, y gozaría de una protección transnacional, como los derechos humanos. Es en este contexto que nace hoy el concepto de ciudadano del mundo, en contraposición al poder político del Estado y al poder económico del mercado. En cierta forma se trata de avanzar hacia una nueva concepción de la ciudadanía, partiendo de una ciudadanía circunscripta en el Estado, hacia un modelo en el que se podría ser titular simultáneamente de varias ciudadanía, con la posibilidad de ejercerlas con mayor o menor intensidad según considere cada ciudadano. Respecto del flagelo de la desigualdad, el desempleo, la

<sup>138</sup> Rosanvallon, Pierre. *“La nueva cuestión social: repensar el Estado providencia”*. Ediciones Manantial. Buenos Aires. 1995.

<sup>139</sup> *“Las políticas sociales son un conjunto sistemático de acciones que tienen por finalidad dirigir el producto del esfuerzo social hacia la satisfacción de las necesidades de la gente”*. Tomado de Terra, Juan Pablo. *“Políticas sociales para una sociedad más humana y mejor...”*. En Notas N° 60 del CLAEH. 1990.

<sup>140</sup> Matte Larraín, Patricia y Francisco Saver Rigau. *“Políticas de gasto social y erradicación de pobreza crítica: elementos de la estrategia que se sigue en Chile”*. En *“Aspectos metodológicos de las políticas de desarrollo social”*(APSAL ISUC); Rolando Franco y Carmen Barros (compiladores). Estudios ILPES-UNICEF sobre Políticas Sociales. Santiago de Chile, 1985.

pobreza y la marginación, que someten a muchos hombres y mujeres, se han elaborado una serie de propuestas y alternativas que buscan asistir a los excluidos, regresando la dignidad al individuo en situación de necesidad. Coincidiendo con la Dra. Ana Cerrutti: *“(...) las políticas sociales hacia la pobreza valen no sólo por la ayuda concreta que ofrecen sino en función del gesto simbólico de integración que vehiculizan”*<sup>141</sup>. A la par de estas alternativas integradoras, la recuperación en el proceso del rol del Estado en la reconstrucción del entramado social, permitiría que desde su rol de articulador instrumente mecanismos de negociación y vinculación entre los actores sociales. Uno de los principales mecanismos de ejecución de estas medidas serían las acciones locales descentralizadas, pues la mayor escala de las decisiones que se vive hoy día, no tiene por qué conducir a un sentimiento de mayor impotencia, siempre que los ciudadanos controlen las decisiones que les afectan, como ser los asuntos trascendentes de su vida diaria: la educación, la salud pública, la planificación urbana, y los servicios públicos.

Con este tipo de medidas podría procurarse que el ciudadano, de manera individual o a través de organizaciones, participe en el gobierno, redefiniendo la relación estado-sociedad como estructuras estrechamente interconectadas, otorgando a los individuos un sentido de pertenencia a una comunidad. Incorporación que ha sido replanteada y dependiendo del caso concreto, puede vehiculizarse tanto mediante la acción individual, como también a través de la pertenencia al grupo, garantizando la no discriminación racial, la preservación de la integridad étnica y lingüística, y el derecho de las minorías de usar su idioma y practicar sus religiones. Una perspectiva como esta tendrá cabida en una forma de Estado de derecho que proteja las libertades individuales fundamentales, y garantice un respaldo social mínimo, que satisfaga las necesidades primarias esenciales de los ciudadanos.

Respecto de la participación del ciudadano en la esfera política, los medios provistos actualmente por el gran desarrollo de las TIC suponen eficaces instrumentos para la concertación y coordinación entre ciudadanos, permitiendo su acercamiento a los ámbitos institucionalmente organizados para la toma de decisión. Sin embargo, grandes barreras quedan aun por salvarse. En lo que hace a la globalización, hemos visto que ha tenido impacto en múltiples áreas, con efectos que se alternan entre dos extremos, positivo-negativo, plagados de matices intermedios. Por otra parte, la acción de este fenómeno se circunscribe a una pluralidad de actores, económicos, sociales, culturales y políticos, cada uno con una concepción distinta de lo que este proceso implica. La confluencia de estos puntos de vista divergentes parece, por lo menos, distante. Siendo

---

<sup>141</sup> En “La vida urbana y los Derechos Humanos”, Dr. Ricardo C. Pérez Manrique. Tomado de “Derechos Humanos en situaciones de crisis en Uruguay”.

que la incertidumbre es limitante en el momento de emitir una opinión al respecto sin correr el riesgo de caer en enfoques parciales y subjetivos, que no consideren la difícil dilucidación de los conceptos teóricos y empíricos que hemos abordado. Lo que sí puede decirse es que las responsabilidades son eludidas por los distintos actores, que endilgan todo al impersonal fenómeno global del que son parte constitutiva. De no encontrar una respuesta a estas disyuntivas, la humanidad corre el riesgo de verse sumida, de improviso, si acaso no lo está ya, en sus propias contradicciones. Coincidiendo con Brian Milstein: *"In the global era, it is becoming more and more difficult to deny the fact that we share a planet with limited space and limited resources, and we must learn to interact cooperatively. We must recognize that our own cultures and viewpoints were never been entirely separate, and that our own identities have all along been formed and continue to form in relation to others"*.

Cabe señalar que este trabajo intentó ofrecer un panorama de las distintas alternativas que se presentan respecto a una mejor interacción entre los ciudadanos y la esfera de lo político en el *Tercer momento democrático* y los procesos que al mismo acompañan, por lo que un análisis más profundo de las diferentes temáticas, explorando las diversas propuestas ensayadas (tanto en materia de la cobertura de los derechos sociales como de las alternativas para acercar a los ciudadanos a la esfera de lo político), es algo que habría excedido lo vocación panorámica del trabajo y sus limitantes de extensión.



## V. Referencias Bibliográficas:

- **Acquarone, Alicia y Silvina Caleri.** “*Ciudadanía e identidad*”. Artículo publicado en “*La Trama de la Comunicación*” Vol. 7 – Anuario del Departamento de Ciencias de la Comunicación. Universidad Nacional de Rosario.
- **Adinolfi, Giulio.** “*Divergencias Fundamentales en la Filosofía de la Justicia de Habermas y Rawls*”. En “*Nómadas*”. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas (2007.1) - Universidad Miguel Hernández de Elche, Alicante.
- **Aguilar Villanueva, Luis F.** “*Estado, Régimen y Sistema Político (Notas para una discusión sobre la crisis del Welfare State)*”. Extraído de *Teoría y política en América Latina*, con Juan E. Vega (coord.). 1983. CIDE. México.
- **Altman, David.** “Más allá de la poliarquía: una aproximación a la calidad de las democracias”. 1999. Revista Uruguaya de Ciencia Política, N° 11.
- **Arantes, Antonio Augusto.** “*Desigualdad y diferencia. Cultura y Ciudadanía en tiempos de globalización*”. En Bayardo, Rubens & Mónica Lacarrieu (compiladores). “*La dinámica global/local. Cultura y comunicación: nuevos desafíos*”. 1999. Ediciones Ciccus - La Crujía; Colección Signo.
- **Arendt, Hanna.** “*De la historia a la acción*”. Ediciones Paidós. I.C.E de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- **Arendt, Hannah.** “*La Condición Humana*”. Editorial Paidós. Barcelona, España. (1998).
- **Arendt, Hanna.** “*Sobre la Revolución*”. Madrid. Editorial Alianza. 1988.
- **Bayardo, Rubens y Mónica Lacarrieu** (compiladores). “*La dinámica global/local. Cultura y comunicación: nuevos desafíos*”. 1999. Ediciones Ciccus - La Crujía; Colección Signo.
- **Beriain, Josexo.** “*La integración en las sociedades modernas*”. 1996. Editorial Anthropos. Barcelona.

- **Bovero, Michelangelo.** *“Los adjetivos de la democracia”*. En el Internet en: [www.lfe.org.mx](http://www.lfe.org.mx)
- **Buergenthal, Thomas.** *“Derechos Humanos Internacionales”*. Editorial Gernika. Ciudad de México, 2002.
- **Carrera Portugal, Alberto.** *“Espacio Público y Participación Ciudadana en el Contexto de la Gestión del Desarrollo Urbano. El caso del Cerro de la Estrella en Iztapalapa”*. Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad, Universidad Nacional Autónoma de México, México. En el Internet en: [www.razonypalabra.org.mx/actual/#au](http://www.razonypalabra.org.mx/actual/#au)
- **Carvajal Correa, Carlos Alberto.** *“El concepto de «Autonomía Política» como problema central en el debate entre Habermas – Rawls”*. Revista N° 21 Ciencias Humanas. [www.utp.edu.co](http://www.utp.edu.co)
- **Coimbra, Marcos Antonio.** *“Política social e Combate a Pobreza”*. Jorge Zahar. Editor. 1987.
- **Cordeiro, Cecilia y Felipe Noguera.** *“Informática e Internet en campañas electorales”*. En *“Informática\_ Internet&Política”*. Gerardo Caetano y Rubén Perina (coordinadores). CLAEH; UPD-OEA. 2003.
- **Costa Vaz, Alcides.** *“Vacía: La Agenda Social en el MERCOSUR y en el ALCA”*. Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades. Año 4, N° 10 Segundo semestre de 2003. Versión al español de Gustavo Ernesto Emmerich (Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, México, D.F.)
- **Czempiel, Ernst-Otto.** *“¿Vuelve la guerra?. Anamnesis de una amnesia”*. Goethe Merkur, N° 365, 3/2002. Editor: Goethe-Institut Inter Nationes. Alemania.
- **Dahl, Robert** en entrevista con **Fernando Errandonea.** *“La democracia después del Estado-nación”* en Cuadernos del CLAEH, N° 75, agosto de 1996. Montevideo.
- **Dahl, Robert.** *“La democracia y sus críticos”*.

- **Dahl, Robert.** *“La Poliarquía”*. Editorial Tecnos.
- **Da Silveira, Pablo.** *“Cambio tecnológico y representación ciudadana: ¿es deseable la “democracia electrónica”?”*. En *“Ciudadanía en tránsito: Perfiles para el debate”*. Compilado por Laura Gioscia. Ediciones de la Banda Oriental – Instituto de Ciencia Política. Uruguay. 2001.
- **“Derechos Humanos en situaciones de crisis en Uruguay”**. Publicación de las intervenciones realizadas en el Seminario que la Comisión de Lucha contra la corrupción – Capítulo Uruguayo de Transparency International- (Uruguay Transparente), Fundación Konrad Adenauer y la Asociación de Magistrados del Uruguay, organizaron los días 7 y 8 de octubre de 2002 en Montevideo/Uruguay.
- **Elster, Jon & Joshua Cohen.** *“La Democracia Deliberativa”*. 2001. Editorial Gedisa. España.
- **Elósegui Itxaso, María.** *“Kymlicka, en pro de una Ciudadanía Diferenciada”*. Análisis de la obra de Will Kymlicka: “Ciudadanía Multicultural” (1995). Publicado en DOXA 20, pp. 477-485. (1997)
- **Ette, Omar.** *“El respeto de la diferencia genera tolerancia”*. Publicado en Revista Humboldt, N° 135, año 44/2002; Editorial Goethe-Institut Inter Nationes.
- **Festival Mundial de la Juventud.** Diálogos del Fórum Barcelona 2004, Sesión 1. ¿Democracia global? Gobernancia e instituciones internacionales: Ponencias de Albert Garrido; Fatima Alloo; Roberto Pérez del Castillo; Ali Lmrabet. [www.barcelona2004.org/esp/forum2004.htm](http://www.barcelona2004.org/esp/forum2004.htm)
- **Flisfich, Angel.** *“Notas acerca de la idea del reforzamiento de la Sociedad civil”*. Materiales para el debate contemporáneo, N° 12. CLAEH. Publicado originalmente en *Crítica y Utopía* N° 6, Buenos Aires, 1982.
- **Galston, William.** *“Liberal Purposes: Goods, Virtues and Duties in the liberal state”*. Cambridge, Cambridge University Press. (1991).

- **García Canclini, Néstor.** "Narrativas sobre fronteras móviles entre Estados Unidos y América Latina". En Bayardo, Rubens & Mónica Lacarrieu (compiladores). "La dinámica global/local. Cultura y comunicación: nuevos desafíos". 1999. Ediciones Ciccus - La Crujía; Colección Signo.
- **García Huidobro, Juan Eduardo.** "*Programas sociales solidarios y de educación popular. Una política emergente*". En "*Aspectos metodológicos de las políticas de desarrollo social*". (APSAL ISUC); Rolando Franco y Carmen Barros (compiladores). Estudios ILPES-UNICEF sobre Políticas Sociales. Santiago de Chile, 1985.
- **García Vargas, Alejandra.** "*Acción colectiva, visibilidad y espacio público en la construcción de la ciudadanía / Los cortes de puentes de mayo de 1997 en San Salvador de Jujuy*". Publicado en la Revista Latina de Comunicación Social, Número 35, 11/2000. Ver en el siguiente sitio en el Internet: [www.ull.es/publicaciones/latina/argentina2000/13gvargas.htm](http://www.ull.es/publicaciones/latina/argentina2000/13gvargas.htm)
- **Garretón, Manuel Antonio.** "Transformaciones sociales y reconstrucción de los estados nacionales: hacia una nueva matriz socio-política". En Bayardo, Rubens & Mónica Lacarrieu (compiladores). "La dinámica global/local. Cultura y comunicación: nuevos desafíos". 1999. Ediciones Ciccus - La Crujía; Colección Signo.
- **Gialdino, Rolando E.** "*Judicialidad de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales*". Publicado en "Derechos Humanos en situaciones de crisis en Uruguay".
- **Gioscia, Laura.** "*Ciudadanía, una condición imaginaria*". En "*Ciudadanía en tránsito: Perfiles para el debate*". Compilado por Laura Gioscia. Ediciones de la Banda Oriental – Instituto de Ciencia Política. Uruguay. 2001.
- **Gosta Esping-Andersen.** "*Los tres mundos del Estado del Bienestar*". Edicions Alfons El Magnanim. 1993.
- **Grillo, Oscar.** "*La insoportable levedad de lo local*". En Bayardo, Rubens & Mónica Lacarrieu (compiladores). "La dinámica global/local. Cultura y

*comunicación: nuevos desafíos*". 1999. Ediciones Ciccus - La Crujía; Colección Signo.

- **Habermas, Jürgen.** *"El escándalo del poder. ¿Qué significa el derribo de los monumentos histórico-culturales?..."*. Revista Humboldt. N° 139, año 45/2003. Editorial Goethe-Institut Inter Naciones.
- **Habermas, Jürgen.** *"Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública"*. Barcelona-España. (1994).
- **Habermas, Jürgen.** *"Facticidad y validez"*. Madrid. Trotta. 1998.
- **Habermas, Jürgen.** *"Tres modelos de democracia"*. Ágora N°1. 1994.
- **Heater, Derek.** *"Citizenship: The civic ideal in world history, politics and educations"*. Londres, Longman. (1990).
- **Hirschman, Albert.** *"Retórica de la intransigencia"*. FCE. 1991.
- **Hobsbawm, Eric.** *"Historia del siglo XX"*. 2001. Crítica, Grupo Editorial Planeta. Buenos Aires.
- **Ianni, Octavio.** *"Las ciencias sociales y la modernidad-mundo"*. En *"Desigualdad y Globalización: Cinco conferencias"*. 2001. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA) & Ediciones Manantial.
- **Kissinger, Henry.** *"Política exterior americana"*. 1976. Plaza y Janés Editores.
- **Knight Abowitz, Kathleen y Jason Harnish.** *"Contemporary Discourses of Citizenship"*. Review of Educational Research. Winter 2006, Vol. 76, No. 4, pp. 653–690.
- **Kymlicka, Will.** *"Liberalism, Community and Culture"*. Oxford, Oxford University Press. (1989).

- **Kymlicka, Will y Wayne Norman.** “El retorno del ciudadano: Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía” en Cuadernos del CLAEH, N° 75, agosto de 1996. Montevideo.
- **“La Democracia en América Latina. Hacia una Democracia de ciudadanas y ciudadanos”.** Publicado para el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD). Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A. Buenos Aires. 2004.
- **Leftwich, Adrian.** “¿Qué es la política?”. 1990. Fundación de Cultura Universitaria; Servicio de documentación en Ciencia Política, Ficha N° 66.
- **Leiva, Luciano A.** “Nuevas modalidades de representación y participación democrática posibilitada por la informática y las telecomunicaciones”. En “Informática\_Internet&Política”. Gerardo Caetano y Rubén Perina (coordinadores). CLAEH; UPD-OEA. 2003.
- **Malet Vázquez, Mariana.** “Los Jóvenes infractores y los Derechos humanos”. Publicado en “Derechos Humanos en situaciones de crisis en Uruguay”.
- **Marshall, T.h.** “*Citizenship and Social Class*” (1950); in: “Citizenship and Social Class”; T.H. Marshall/Tom Bottomore; London et altera: Pluto Press (1992).
- **Matte Larraín, Patricia y Francisco Saver Rigau.** “*Políticas de gasto social y erradicación de pobreza crítica: elementos de la estrategia que se sigue en Chile*”. En “*Aspectos metodológicos de las políticas de desarrollo social*”(APSAL ISUC); Rolando Franco y Carmen Barros (compiladores). Estudios ILPES-UNICEF sobre Políticas Sociales. Santiago de Chile, 1985.
- **Mayntz, Renate.** “*The state and civil society in modern governance*”. Paper presentado al VI Congreso Internacional del CLAD. Bs.As. 11/2001.
- **Menoni, César D.** “*Fe Pública y Derechos humanos*”. Publicado en “Derechos Humanos en situaciones de crisis en Uruguay”.

- **Milstein, Brian.** *"On Charles Taylor's 'Politics of Recognition'"*. New school for Social Research, New York (EE.UU.). En el Internet, ver en el sitio web: <http://magictheatre.panopticweb.com/aesthetics/writings/polth-taylor.html>).
- **Midaglia, Carmen.** *"La ciudadanía social en debate"*. En *"Ciudadanía en tránsito: Perfiles para el debate"*. Compilado por Laura Gioscia. Ediciones de la Banda Oriental – Instituto de Ciencia Política. Uruguay. 2001.
- **Morlino, Leonardo.** *"Las Democracias"*. Tomado de Manual de Ciencia Política. Compilación de G. Pasquino. Ed. Alianza Editorial.
- **Myers, Sondra.** Compiladora. *"La Democracia es una Discusión II: Los desafíos y la promesa de una nueva era democrática"*. 1998. USIA (Servicio Cultural e Informativo de los Estados Unidos) & The Connecticut College.
- **Narbondo, Pedro y Conrado Ramos.** *"Reforma administrativa y capacidad estatal de conducción"*. Ediciones Trilce.
- **O'Donnell, Guillermo.** *"Estado, Democratización y Ciudadanía"* en Revista Nueva Sociedad, N° 128, Noviembre/Diciembre 1993.
- **Pérez Luño, Antonio Enrique.** *"Ciudadanía y Definiciones"*. Universidad de Sevilla. DOXA 25, pp. 177-211. (2002).
- **Pérez, Romeo y Alejandro Coto.** *"La diplomacia y la informática: la globalización, la ciudadanía global, las redes transnacionales"*. En *Informática\_Internet&Política*. Gerardo Caetano y Rubén Perina (coordinadores). CLAEH; UPD-OEA. 2003.
- **Perina, Rubén M. y Gerardo Caetano.** *"Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el quehacer político contemporáneo"*. En *"Informática\_Internet&Política"*. Gerardo Caetano y Rubén Perina (coordinadores). CLAEH; UPD-OEA. 2003.

- **Portantiero, Juan Carlos.** *“La Democratización del Estado”*. Materiales para el debate contemporáneo, N° 6. CLAEH. Publicado originalmente como documento por el *Centro de Economía Transnacional (CET)*.
- **Rabotnikof, Nora.** *“Las ambigüedades de la Democracia (Notas sobre Tocqueville)”*. Cuadernos del Claeh N° 44, 1987.
- **Rawls, John.** *“La justicia como equidad: política, no metafísica”*. Editorial Paidós. España. 1996.
- **Rawls, John.** *“Liberalismo Político”*. México. Fondo de cultura Económica. 1996.
- **Rodríguez, M. Angélica y Daniela Bello R.** *“Participación, Ciudadanía y Democracia Local”*. Entrevistas a Dirigentes Sociales, Dirigentes de Juntas de Vecinos y Encargados de Desarrollo Comunitario. Marzo-2001. ECO, Educación y Comunicaciones - Santiago de Chile.
- **Rojas Lasch, Gabriel.** *“Ciudadanía y Seguridad. Aproximaciones y Reflexiones sobre el carácter ciudadano de la gestión en seguridad”*. POLIS, Revista de la Universidad Bolivariana, año/vol. 4, número 011. Santiago-Chile (2005). En Internet: [www.redalyc.org](http://www.redalyc.org)
- **Rosanvallon, Pierre.** *“La nueva cuestión social: repensar el Estado providencia”*. Ediciones Manantial. Buenos Aires. 1995.
- **Sahuí Maldonado, Alejandro.** *“Hanna Arendt: Espacio Público y Juicio Reflexivo”*. Signos Filosóficos, julio-diciembre, N° 008. Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. México-2002. pp. 241-263. Ver también del mismo autor: *“Razón y Espacio Público. Arendt, Habermas y Rawls”*. En: [www.redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/343/34301018.pdf](http://www.redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/343/34301018.pdf)
- **Sanguinetti, Claudia; Paola Azar.** *“La Globalización y la Integración en la Fase actual del Capitalismo”*. Coordinador: Ec. Gustavo Dutra. Material Bibliográfico, Economía. Facultad de Ingeniería, UdelaR. 7/2002.



- **Sartori, Giovanni.** *¿Qué es "Política"?. Tomado de "La política, lógica y método de las ciencias sociales". México, FCE, 1984.*
- **Schelb, Annette.** *"La globalización: Una aproximación filosófica a un proceso complejo". Instituto Goethe Inter Naciones. BASIS-INFO / IN-PRESS. Octubre de 2002.*
- **Schmitter, Philippe.** *"Democracia posliberal: ¿tiene futuro?"* en Cuadernos del CLAEH, N° 75, agosto de 1996. Montevideo.
- **Schumpeter, Joseph.** *"Dos conceptos de democracia".* Fundación de Cultura Universitaria; Servicio de documentación en Ciencia Política, Ficha N° 34.
- **Spadafora, Ana María.** *"Nuevas tecnologías, cultura y globalización".* En Bayardo, Rubens & Mónica Lacarrieu (compiladores). "La dinámica global/local. Cultura y comunicación: nuevos desafíos". 1999. Ediciones Ciccus - La Crujía; Colección Signo.
- **Stiglitz, Joseph.** *"El malestar en la globalización".* 2002. Taurus.
- **Taylor, Charles.** *"El multiculturalismo y la política del reconocimiento".* México, CFE. (1993).
- **Taylor, Charles.** *"Shared and divergent values",* en *"Options for a new Canadá",* ed. R.L. Watts y D.G. Brown. Toronto. University of Toronto Press. (1991).
- **Terra, Juan Pablo.** *"Políticas sociales para una sociedad más humana y mejor...".* En Notas N° 60 del CLAEH. 1990.
- **Thiebaut, Carlos.** *"Sujeto liberal y comunidad: Rawls y la unión social".* Texto que forma parte del libro, *"Sociedad compleja, sujeto reflexivo".* Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.
- **Tilly, Charles.** *"La Desigualdad persistente".* 2000. Ediciones Manantial. Buenos Aires.

- **Touraine, Alain.** *“El fin de la ola liberal”*. En *“Desigualdad y Globalización: Cinco conferencias”*. 2001. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA) & Ediciones Manantial.
  
- **Vega, Hannia.** *“Internet: Herramienta estratégica de comunicación política”*. En *“Informática\_Internet&Política”*. Gerardo Caetano y Rubén Perina (coordinadores). CLAEH; UPD-OEA. 2003.
  
- **Velasco, Luisa.** *“Áreas de Desarrollo Indígena y Distritos Municipales Indígenas. El Desarrollo Indígena desde las Políticas de Chile y Bolivia”*. Departamento de Antropología. Universidad de Chile. Mayo 2001. Ver en Internet: <http://rehue.csociales.uchile.cl/publicaciones/mad/04/paper05.htm>
  
- **Velleggia, Susana.** *“Imágenes e imaginarios en la tensión global/local”*. En Bayardo, Rubens & Mónica Lacarrieu (compiladores). *“La dinámica global/local. Cultura y comunicación: nuevos desafíos”*. 1999. Ediciones Ciccus - La Crujía; Colección Signo.
  
- **Vial, Alejandro.** *“Reflexiones preliminares sobre participación ciudadana, Internet y política. ¿Deberíamos esperar cambios en la forma de hacer política?”* En *“Informática\_Internet&Política”*. Gerardo Caetano y Rubén Perina (coordinadores). CLAEH; UPD-OEA. 2003.
  
- **Weber, Max.** *“Escritos políticos”*. Edición de Joaquín Abellán. Editorial Alianza. Madrid.